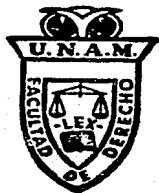


207
766

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



ALGUNAS PROPUESTAS SOBRE LA ESTRUCTURA
Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,
EN EL MARCO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ANA BERTHA TORRES CALDERON



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ALGUNAS PROPUESTAS SOBRE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN EL MARCO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION

CAPITULO 1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes históricos (INPI, IMAN, IMPI, DIF)	1
1.2. Qué es la Asistencia Social.....	9
1.2.1. Por qué es valiosa la asistencia social.....	10
1.2.2. Quiénes necesitan asistencia social.....	12
1.3. Importancia de la atención a la niñez y la familia.....	14
1.3.1. Protección a menores desamparados.....	16
1.3.2. Protección a la mujer embarazada.....	19
1.3.3. Protección a los ancianos.....	23
1.3.4. Protección a los minusválidos.....	26
1.3.4.1. El derecho de los minusválidos a la - - igualdad de oportunidades.....	29
1.3.5. Protección a la familia.....	30
1.4. Qué es la familia.....	33
1.5. La familia como célula básica de la sociedad.....	37
1.6. Funciones de la familia.....	38
1.7. La familia como escuela.....	41
1.8. Qué es la infancia.....	45
1.9. Condiciones primordiales para una buena integración in-- fantil.....	49
1.10. Artículo 40. Constitucional.....	51

CAPITULO 2. ESTRUCTURA

2.1.	Creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.....	56
2.2.	Qué es un organigrama.....	59
2.2.1.	Ventajas de los organigramas.....	60
2.3.	Organigrama estructural del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.....	62
2.4.	Autoridades principales.....	64
2.4.1.	Integración y atribuciones del patronato.....	64
2.4.1.1.	Presidentes del patronato a partir de - 1958.....	65
2.4.2.	Integración y atribuciones de la junta de gobierno	66
2.4.3.	Requisitos y atribuciones del Director General....	68
2.4.4.	Requisitos y atribuciones del Comisario	71
2.5.	Qué es la descentralización administrativa.....	72
2.5.1.	Origen de la descentralización administrativa....	73
2.6.	Qué es un organismo descentralizado.....	74
2.6.1.	Características de los organismos descentralizados	74
2.7.	Qué es un decreto.....	80
2.7.1.	Bases constitucionales de los decretos administrativos.....	80
2.7.2.	Decretos del Ejecutivo.....	81
2.7.3.	Decretos presidenciales respecto al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia....	81
2.8.	Qué es un estatuto	82

CAPITULO 3. FUNCIONAMIENTO.

3.1. Qué es un programa	84
3.1.1. Requisitos de los programas.....	85
3.2. Qué es un objetivo.....	88
3.2.1. Clases de objetivos.....	88
3.2.2. Ventajas de una fijación correcta de los objetivos.	91
3.3. Qué es una actividad.....	94
3.4. Objetivos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.....	95
3.5. Programas institucionales de asistencia social.....	97
3.5.1. Programa de integración social y familiar.....	99
3.5.2. Programa de asistencia social a desamparados.....	102
3.5.3. Programa de asistencia educacional.....	107
3.5.4. Programa de rehabilitación.....	114
3.5.5. Programa de asistencia social alimentaria.....	118
3.5.6. Programa de promoción del desarrollo comunitario...	121
3.5.7. Programa de asistencia jurídica.....	125
3.5.8. Programa de desarrollo cívico, artístico y cultural	133
3.5.9. Programa de formación y desarrollo de recursos humanos e investigación.....	136
3.6. Unidad de promoción voluntaria.....	138
CONCLUSIONES.....	140
BIBLIOGRAFIA.....	146

INTRODUCCION

Esta tesis pretende sugerir algunas modificaciones al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desde el punto de vista del Derecho Administrativo, y teniendo en cuenta la estructura y funcionamiento del mismo.

La familia es el núcleo social del ser humano en ella se nace, se vive, se realiza o se destruye, se heredan vicios y virtudes y se aprende a conocer los valores, los criterios de justicia, lealtad y solidaridad.

A la familia están encaminados todos los esfuerzos, a ella se le debe dedicar tiempo y recursos sin olvidar como partes integrantes e inseparables a la madre y al niño.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como institución, tiene la gran responsabilidad de apoyar la vida interior de la familia y de garantizar a su vez, el justo desenvolvimiento social de los miembros que la integran.

La familia es un pequeño núcleo en el que se puede aprender poco a poco la forma de adaptarse al gigantesco mundo exterior, es un núcleo donde se forman y conviven los miembros de una sociedad.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia es el eje central de las acciones de asistencia social.

A través de estas páginas trataremos de dar una idea del universo en que se desarrollan sus acciones y de los múltiples aspectos en que tiene que proteger a las clases marginadas del país, ahí donde más se necesita: en la familia como tal, en la niñez por sí misma, entre los minusválidos, los ancianos, las madres gestantes y los desprotegidos con énfasis especial y -- atención esmerada. Es la lucha contra la marginación, contra la desigualdad social y la inseguridad en la vida.

El niño es el ser más indefenso de la creación y por lo -- tanto debe ser protegido antes de su vida, y después en todas las etapas de su existencia. Esta protección debe buscar, conservar y acrecentar su desarrollo integral, para que llegue a ser un hombre completo, útil a sí mismo y a la sociedad en que vive.

La humanidad tiene el imperativo de resolver en cada época, según las circunstancias, un problema que será eterno: el del niño desamparado.

En nuestro medio, en nuestro tiempo, el problema sigue -- planteado, es por ello que la necesidad de proteger al menor -- ha sido preocupación constante de todos.

El crecimiento demográfico, las desigualdades sociales, -- la lucha dramática por la vida, la ignorancia, el abandono; ha

ce que se quiebren los lazos familiares y los menores sean lanzados a las fauces de una sociedad y tiene que luchar por la supervivencia quizá a costa de lágrimas y sufrimientos.

De aquí surge la enorme responsabilidad que tiene el DIF, para garantizar a todos los mexicanos con aspectos carenciales en varias de sus facetas, un mínimo de atención, capacitación, de educación, de orientación, de salud y lograr con ello que la igualdad de oportunidades se haga efectiva.

El DIF ha implantado nueve programas operativos con un gran número de acciones tendientes a cubrir las necesidades de asistencia social de la población, preferentemente de la que más atención requiere para satisfacer sus necesidades básicas.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS. (INPI, IMAN, IMPI, DIF.)

La evolución de la asistencia social en México, ha acompañado desde su origen al proceso de consolidación de la nacionalidad, en la que los diversos esfuerzos otrora de beneficencia, hoy de participación y de cambio tienden a alcanzar el desarrollo con justicia social.

EPOCA PREHISPANICA

El conocimiento que se tiene de las acciones y servicios-asistenciales datan desde la época prehispánica. En ese entonces se mantenía una asistencia social integral, pues cubría -- las necesidades del hombre, desde su nacimiento hasta su muerte.

EPOCA COLONIAL

La asistencia al necesitado se desarrolló en base a la caridad cristiana.

En el año de 1523, dos años después de la conquista, se crea en Texcoco la primera Escuela para Niñas, que puede considerarse el primer servicio social asistencial instaurado.

Corresponde a Vasco de Quiroga, ser el creador en México de los primeros sistemas asistenciales conocidos por nosotros; en 1532, funda en Santa Fe la primera casa de niños Expósitos; al ser designado Arzobispo de Michoacán, funda Hospitales de Indios, para atender problemas de salud inmediatos.

Asimismo, inicia la obra de adiestrar a los indios en trabajos que les fueran útiles para su subsistencia.

En el siglo XVIII, Fernando Ortíz Cortés, funda un establecimiento que ampara a las personas en los casos de extrema necesidad, siendo autorizado por el rey de España Carlos III con la condición de que se protegiera especialmente a los niños expósitos. Siendo la primera concepción en la Colonia de la actual Casa de Cuna.

EPOCA VIRREINAL

En el mismo siglo y por Cédula Real, se funda en 1771, el Asilo de Pobres o Casa de la Misericordia, inaugurada por el Virrey Bucareli.

Siendo Arzobispo de México Antonio Lorenzana y Butrón, se estableció la Casa de Niños Expósitos en la Ciudad de México, formándose para tal efecto un patronato que perduró hasta ---

principios del siglo XX.

Por otra parte, el Capitán Don Francisco Zúñiga, fundó la escuela "La Patriótica", constituyéndose el más lejano antecedente del Internado Nacional Infantil.

MEXICO INDEPENDIENTE

Posterior al movimiento de Independencia, corresponde a Valentín Gómez Farías, pensar en establecer un sistema para auxiliar a las personas con carencias, siendo hasta el movimiento de Reforma en donde tomará cuerpo doctrinario el concepto de Beneficencia Pública.

"La beneficencia pública es la creada y sostenida por el Estado o por las entidades públicas, razón por la cual también es conocida con el nombre de beneficencia legal u oficial"⁽¹⁾

Al dictarse las Leyes de Reforma y crearse el Registro Civil, se da lugar a los primeros actos de Beneficencia Pública y como consecuencia de la Asistencia Social.

El año de 1861, marca la etapa en que se deja al margen la caridad cristiana y se inicia la Beneficencia Pública; en este año el Presidente Benito Juárez adscribe la Beneficencia Pública al Gobierno del Distrito Federal; crea la Dirección General de Fondos de Beneficencia y exceptúa de toda contribución los bienes afectos al propio fondo; pone en vigor el Reglamento Interior aprobado por el Supremo Gobierno.

(1) García Oviedo, Carlos. Derecho Administrativo. Cuarta Edición. Ed. E.I.S.A. Madrid. 1953. p. 185.

El 7 de noviembre de 1899, el Presidente Porfirio Díaz, decreta la primera Ley de Beneficencia Privada, independiente de las Asociaciones Religiosas y vigilada por el Poder Público.

En 1920, el Gobierno reorganiza la Beneficencia Pública, asignándole, en su totalidad, los productos de la Lotería Nacional.

Con fecha 24 de enero de 1929, se constituyó la Asociación de Protección a la Infancia, como una asociación civil, presidida por la esposa del entonces Presidente de la República Emilio Portes Gil. La Asociación surgió como medio para prestar asistencia, brindar protección y amparo a los niños de escasos recursos en nuestro país y su función principal consistió en la distribución de desayunos a los menores que concurrían a la Asociación o que asistían diariamente a las escuelas en donde se ministraban dichos desayunos, de esta manera, y por medio de actividades que tenían un alto grado de asistencia social, se trataba de complementar la dieta de la niñez mal alimentada.

Ocho años más tarde el 31 de diciembre de 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas, establece la Secretaría de Asistencia Pública, absorbiendo a todos los establecimientos que correspondían a la Beneficencia Pública.

La Secretaría de Asistencia Pública, perduró hasta el 10 de octubre de 1943, siendo Presidente de la República Manuel Avila Camacho, con dicha fecha se fusionaron sus actividades -

con las del Departamento de Salubridad Pública, creándose la -
Secretaría de Salubridad y Asistencia cuyos objetivos eran: --
cuidar de la niñez; disminuir la mortalidad y lograr mejores -
generaciones para México, sin descuidar la satisfacción de las
necesidades básicas de las personas, aumentar la capacidad de-
los trabajadores, de la familia y de la comunidad con caren--
cias. Comenzó entonces a mejorarse el concepto de Asistencia-
Social con diferencias esenciales, en relación a la mística -
de caridad cristiana.

Con el transcurso del tiempo, las actividades de la Aso--
ciación se extendieron tanto en enfoques, como en propósitos y
esfuerzos, debido a lo cual, el 31 de enero de 1961, se crea -
por decreto presidencial, siendo el Presidente Adolfo López Ma
teos, un organismo público descentralizado denominado Institu-
to Nacional de Protección a la Infancia (INPI), con personali-
dad jurídica y patrimonio propio, cuya organización permitió -
afrontar las necesidades y compromisos contralados con la niñez
para responder a la creciente demanda de los servicios otorga-
dos por la Asociación de Protección a la Infancia.

Posteriormente el 15 de julio de 1968, siendo Presidente-
Gustavo Díaz Ordaz, se constituye un organismo público descen-
tralizado denominado Institución Mexicana de Asistencia a la -
Niñez (IMAN); con personalidad y patrimonio propio a fin de --
contribuir a resolver los problemas originados por el abandono
y explotación de los menores.

Asimismo, a la IMAN se le dió la facultad de coordinar acciones públicas o privadas tendientes a disminuir los problemas que generan el abandono, la explotación y la invalidez de los menores. Las casas de cuna y los centros que acogen al menor desamparado o enfermo, son instrumentos complementarios de seguridad social.

El 24 de octubre de 1974 se expide el Decreto por el cual se reestructura la organización del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), ampliando sus objetivos y atribuciones; procurando el desarrollo integral y efectivo de la niñez llevando a cabo labores de promoción del Bienestar Social en los aspectos de: cultura, nutrición, médico, social y económico.

Consecuentemente el INPI tanto por lo que hizo de acuerdo a sus labores asistenciales como para el mejoramiento de la nutrición infantil, concibió sus servicios como instrumentos de apoyo a la familia y a la escuela.

El Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), en el año de 1975 ya no correspondía a las atribuciones que se le hablan señalado, por lo cual el Jefe del Ejecutivo Federal-Luis Echeverría Álvarez, estimó necesaria la creación del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), la cual se llevó a cabo mediante Decreto del 30 de diciembre de 1975, cuyos objetivos eran: fomentar y desarrollar actividades de tipo productivo para elevar el nivel de vida familiar y comunal;

promover la realización, regulación y la inscripción en su caso, de los actos o hechos inherentes al Registro Civil, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, especialmente cuando se trate de nacimientos y matrimonios; fomentar la formación y capacitación de grupos promotores sociales voluntarios, para su capacitación organizada tanto en los programas del Instituto, como en otros fines, debiendo mantener en este último caso, la coordinación de sus acciones y la información necesaria para las mismas; desarrollar en forma íntegra, organizada, sistemática y permanente, con la participación masiva popular, los programas y actividades relacionadas con el bienestar y orientación familiar, especialmente en las comunidades rurales del país.

En resumen, la cobertura de Bienestar Social se extendió a la familia.

Mediante decreto del 10 de enero de 1977, siendo presidente José López Portillo, se crea El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través de la fusión de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN) y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), cuyo objetivo principal es promover el bienestar social en el país.

En diciembre de 1982 por decreto del Ejecutivo Federal, - el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se integró como organismo descentralizado al sector que corresponde a

la Secretaría de Salubridad y Asistencia (actual Secretaría de Salud), encomendándosele la realización de los programas de -- Asistencia Social del Gobierno de la República, para lo cual -- se adecuaron sus objetivos y se pusieron a su disposición los -- bienes muebles e inmuebles, y los recursos de asistencia so--- cial y de rehabilitación, de carácter no hospitalario.

El gobierno del Presidente Miguel de la Madrid ha asumido como deber propio el compromiso de servir a quienes más lo necesitan. Se ha dejado atrás así el viejo concepto de caridad, reemplazándolo con el de asistencia social, ya que ésta es una condición indispensable para el desenvolvimiento sano y equilibrado de la Nación. A partir de la presente administración el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el DIF, es el organismo del Gobierno Federal encargado de ejecu-- tar sus programas de asistencia social. Esta tarea se realiza dentro del Sistema Nacional de Salud, que, en el presente ga-- rantiza un uso productivo de los recursos que la sociedad des-- tina a esta área de actividad, y dentro del marco del Sector -- Salud. El DIF es el brazo del Gobierno Federal para cumplir -- su compromiso de brindar asistencia social.

El DIF cuenta con nueve programas institucionales de asis-- tencia social y se rige por el Estatuto Orgánico del Sistema -- Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del 30 de ju-- nio de 1986.

1.2. QUE ES LA ASISTENCIA SOCIAL

"La Asistencia en su común acepción, conforme a un punto - de vista general, significa prestar ayuda o socorro; y en un - sentido ya más restringido, atención profesional, sea médica, - jurídica, religiosa, etc., a toda persona o grupo de ellas, en - trance de necesitarla. Así se dice del médico que atiende a - un paciente, el abogado que atiende a un litigante o bien el - sacerdote que administra servicios espirituales". (2)

Ahora bien, el Sistema Nacional para el Desarrollo Inte- gral de la Familia define a la Asistencia Social como "El con- junto de acciones tendientes a convertir en positivas las cir- cunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realiza- ción como individuo, como miembro de una familia y de la comu- nidad, así como la protección física, mental y social a perso- nas en estado de abandono, incapacidad o minusvalía en tanto - se logre una solución satisfactoria a su situación".

De acuerdo a la definición anterior nos podemos percatar- que la asistencia social no sólo comprende a los individuos, - sino también a la suma de éstos en cualquiera de sus manifiesta- ciones como es la familia y la comunidad en condiciones de mar- ginación. El individuo no constituye una entidad aislada del núcleo en que se genera su existencia, ni del medio en que se- desenvuelve.

Con la asistencia social se pretende dar solución a la --

(2) Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo I. Ed. Driskill, S.A. Buenos Aires. 1979. p. 228.

problemática generada por la ignorancia, la insalubridad, la desnutrición, la pobreza y otras situaciones indeseables, que deben recibir atención prioritaria si se quiere lograr un equilibrio armónico y bio-psicosocial a fin de obtener un nivel de vida homogéneo para todos.

Con la práctica de la asistencia social se deben crear y desarrollar formas dinámicas y objetivas para hacer frente a las situaciones que padecen los infortunados, pero no con un sentimiento de caridad, sino como un derecho que es en esencia parte imprescindible del derecho a la salud, es decir, se debe hacer frente a las situaciones desfavorables que padecen los niños huérfanos o abandonados, ancianos desamparados, adultos-indigentes o en estado de abandono y madres gestantes de escasos recursos.

1.2.1. PORQUE ES VALIOSA LA ASISTENCIA SOCIAL

Es valiosa la asistencia social porque no pudiendo sustituirse el corazón de una madre, ni la generosa alegría de un hogar, corresponde al Estado, proporcionarle al menor desvalido, abandonado, extraviado, sin familia, recintos en los cuales se haga palpable la justicia social y se otorgue a los necesitados la salud, el alimento y el hogar, que se convierta en una misión de servicio.

Rafael Bielsa al respecto nos dice que "la asistencia se considera como un deber social del Estado moderno, que se ex-

plica en razón de su intervención en la vida económica y de su influencia en la pacificación social". (3)

Es decir, el Estado debe regular la asistencia mediante la creación de Instituciones adecuadas con el fin de prevenir la indigencia, porque hay una grande cantidad de personas pobres que requieren de asistencia, debido a que carecen de medios de subsistencia.

Es un imperativo conservar y cultivar la niñez mexicana dentro de un clima de paz, de seguridad y de estímulo que le permita un pleno desarrollo.

En el pequeño de hoy deben perfilarse los sentimientos más generosos y los ideales más elevados que lo conviertan mañana en un hombre capaz, en un ciudadano consciente de sus derechos y obligaciones.

Para lograrlo, la tarea debe realizarse ayudando a los más débiles, a los que proceden de medios más humildes y de las condiciones más modestas, porque esta actitud, ante el fenómeno social, es la esencia más relevante de la asistencia social.

Es triste recordar pero a consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 1985, muchos menores quedaron sin familia razón por lo cual se hace más evidente la asistencia que requieren por haber sido víctimas del desastre y se les proporciona por el DIF a través de las Casas Cuna o bien Casa Hogar para -

(3) BIELSA, Rafael. Ciencia de la Administración. Segunda Edición. Ed. Roque Depalma. Buenos Aires. 1955. p. 479.

niñas y varones, debido a que la tragedia deja huellas imperecederas que sirven para darnos cuenta de la valla que, como seres humanos tenemos.

El capital humano es más valioso que el capital material y para aumentarlo hay que realizar grandes inversiones. Razón por la cual el DIF a través de sus programas básicos de trabajo orienta los recursos y medios a su alcance para garantizar el correcto desenvolvimiento de la niñez en el presente, y fijar el futuro de nuestra sociedad sobre bases sólidas de organización, capacitación, libertad, respeto y sana convivencia.

1.2.2. QUIENES NECESITAN ASISTENCIA SOCIAL

Al iniciarse la presente administración el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia fue reestructurado y modernizado.

Recibió la totalidad de las instalaciones y el personal dedicado a la asistencia social y cedió, a las dependencias -- idóneas de la Administración Pública, aquellas instalaciones -- y el equipo humano cuyo campo de acción caía fuera del ámbito del DIF.

En forma simultánea a este complejo proceso administrativo y operacional, se decidió actualizar la dimensión de la población que requiere de la asistencia social, es decir, aquellos sectores de la población que no están incorporados a sistema alguno de seguridad social.

En 1983 se determinó que 32 millones de mexicanos formaban la población desamparada y, por lo tanto, representaban el objetivo del trabajo del DIF. Sin embargo, esta enorme -- cantidad de personas constituyen un universo de atención de -- gigantescas proporciones que supera la capacidad real del sistema, se estableció el criterio de servir con lo más necesario a quienes más lo necesitaban. Esto significa iniciar un esfuerzo preferente en las zonas marginadas rurales y urbanas. A quienes residen en ellas se llevan los servicios asistenciales que mejor contribuyen a la satisfacción de las necesidades básicas fundamentales.

Al trabajar por la población no incorporada a los sistemas de seguridad social, a la que la marginación coloca en situación crítica el DIF apoya el propósito que se persigue hacia una sociedad igualitaria; la asistencia es un derecho del indigente, enfermo o desvalido.

La incapacidad de atender a todos, de inmediato, obliga al DIF a servir preferentemente con lo más necesario a quienes más lo necesitan.

En 1984 el DIF, los Sistemas Estatales y los Municipales y otras dependencias proporcionaron asistencia social a 23 millones de personas; pero es obvio que dicha cantidad aumentó debido al desastre del 19 de septiembre de 1985.

La población objetivo del DIF está compuesta en un 91% por niños y mujeres en edad de gestación; un 3% corresponde a

los ancianos, el 6% a mujeres de 50 a 59 años y hombres entre 15 y 59 años de edad. Se atiende prioritariamente a quienes - la marginación social ha colocado en una situación crítica.

Igual importancia reviste la atención que se brinda a un total de 125 mil minusválidos, que, por sus características de marginación social y económica, son población preferente de -- los servicios de asistencia social del DIF. La cifra de minusválidos en el país se calcula en 5 millones de personas, aproximadamente.

1.3. IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

"La familia es la unidad social básica. Lo inmediato de nuestra participación en la vida familiar, la intensidad de -- las emociones que esto genera, las satisfacciones que ella proporciona, las exigencias que supone con respecto a nuestros esfuerzos y a nuestra lealtad, y las funciones que ello implica -- en lo que toca a la educación y al cuidado del niño, parecen -- ofrecer amplia evidencia de su prioridad como grupo social fundamental". (4)

La decisión que por cualquier causa separa a un niño de -- su familia es muy seria y desencadena sucesos que en mayor o -- menor grado afectan toda su vida futura. Ya sea que la separación se deba a una enfermedad, descuido, incapacidad o muerte -- de los padres, o a la conducta del niño dentro o fuera del ho-

(4) CHINOV, Ely. La Sociedad. Fondo de Cultura Económica, México, 1983. p. 139.

gar; es por esto que el traslado de los menores a manos de extraños no debe hacerse sin una amplia y profunda reflexión.

Con demasiada frecuencia los niños son separados de sus familias con poco estudio previo de las causas que se ocultan tras la situación. Muchos enfocan erróneamente el problema -- con ideas predeterminadas de las condiciones que justifican la separación, en lugar de hacerlo con el propósito de averiguar si el hogar de los padres puede cambiarse en beneficio del niño.

Todo esto nos lleva a la conclusión que la vida familiar es de primordial importancia y es de clara evidencia que ningún sitio es como el hogar. Pero su veracidad suele considerarse como escasa y confusa porque se ha dedicado muy poca atención a las condiciones que contribuyen a la prosperidad de la familia y a su fracaso.

En México, la familia representa la base de nuestra estructura social y su atención cuidadosa permanente es obligación ineludible. Con apoyo en la acción institucional de atención a la niñez iniciada en 1929 y que siguió diversas modalidades, según las circunstancias prevalecientes en el país en las distintas épocas; se extendió la atención al desarrollo de la familia, con un sentido integral para promover su bienestar vinculándolo estrechamente al desarrollo de la comunidad, para lo cual se crearon los instrumentos institucionales con cobertura nacional, que con absoluto respeto al carácter libre y soberano

no de los Estados de la Federación permiten en un esfuerzo -- coordinado, establecer, instrumentar y desarrollar las políti- cas nacionales para el bienestar de la niñez y la familia.

La influencia familiar es decisiva para orientar el tipo- y nivel de educación de niños y adolescentes. El Sistema Na- cional para el Desarrollo Integral de la Familia es el instru- mento del Gobierno encargado de aplicar sus programas de asis- tencia dirigidos a fortalecer la organización familiar, a par- ticipar en el desarrollo de la comunidad, a fomentar la educa- ción para la integración social e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y a proteger los derechos de los - menores, ancianos y minusválidos sin recursos.

De este modo el DIF encauza sus esfuerzos en beneficio de la población marginada y de las personas incapacitadas o en -- desventaja social y cultural, para contribuir a su desarrollo- individual y colectivo.

1.3.1. PROTECCION A MENORES DESAMPARADOS

Se ha dicho que el niño es el hombre en el máximo estado- de indefensión social, es por ello que uno de los papeles prin- cipales de la familia es permitir experiencias, que darán al - niño el dominio de sí mismo. Las pequeñas mortificaciones fa- miliares, los renunciamientos necesarios a las exigencias afec- tivas exageradas, las ligeras injusticias, las limitaciones -- obligatorias de su egoísmo lo preparan para exigencias ando--

gas, y menos suaves, de su vida de adulto.

Esto explica por qué una protección excesiva del niño, -- destinada a evitarle la más mínima dificultad durante su infancia, puede serle tan perniciosa como una ausencia total de dirección.

La protección a la infancia es una labor ardua y compleja las necesidades vitales de la niñez deben ser atendidas oportunamente y eficazmente si se desea que las próximas generaciones --- sean capaces de mantener el progreso y alcanzar los altos niveles de desarrollo que otros países más favorecidos han obtenido en el mundo actual.

Por ello el DIF como organismo público descentralizado, - dedicado a la asistencia de la niñez y la familia debe luchar por la integración de la familia, para acabar con la lacra del niño que vaga, el niño que, contra lo que define la ley, trabaja a corta edad (ART. 123 Constitucional fracc. III, "Queda -- prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años..."), el niño mendigo hijo de padres sin conciencia.

Es un hecho comprobado que el crecimiento demográfico en todos los pueblos del mundo ha aumentado los problemas de carácter social familiar y como resultado de ello, el desamparo y abandono de los menores acrecienta.

México no es una excepción y es menester añadir que el aumento de la población de las ciudades trae como consecuencia -

La desintegración familiar, las madres solteras y el abandono de los menores. Las tensiones sociales se hacen más agudas y la necesidad de muchas familias de procurarse la vida con el trabajo del padre y de la madre originan el abandono o desamparo de los niños.

"Miles de infantes en toda la República son víctimas de feroces agresiones por parte de los adultos que se aprovechan de su incapacidad para defenderse y son usados, en ocasiones, como medio para desahogarse de sus problemas causando lesiones graves o irreparables físicas o mentales. En 1985 el Instituto Nacional de Pediatría de la Secretaría de Salud atendió a 10 mil 500 niños que presentaban el "Síndrome del Niño Maltratado". (5)

Lo ideal es que la niñez se desarrolle dentro del ámbito favorable de una familia firmemente integrada, que la vigilante mirada de los padres, sea constante preocupación por el bienestar de sus hijos y el ejemplo constructivo de su conducta, son el terreno más adecuado para el florecimiento de una niñez feliz que sea a su vez la base de una madurez constructiva y equilibrada.

Pero no siempre es posible que los niños encuentren un medio familiar, tan necesario y útil para su desarrollo; motivo por el cual se ha puesto de relieve un deseo común: encon-

(5) Artículo publicado en el periódico *Ovaciones* el día 13 de julio de 1986 por David Romero Ceydi. "Padres Crueles causan traumas irrevocables a miles de niños."

trar medidas para facilitar, la difícil transición de los modos de vida tradicionales a los nuevos y, al hacerlo, preservar a la familia, guiar a los padres hacia empleos adecuados y enseñarles lo esencial de la salud, el cuidado de los niños y la economía doméstica.

Al hombre debe empezar a moldeársele desde que nace, y cuando infortunadamente los padres no pueden o no quieren hacerse cargo de ello, el cuidado y guía corresponde a una familia mayor que es la Patria, es por ello que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como deber primordial el lograr un cambio en las conductas y en las actitudes de las personas que rodean a los desamparados, desterrar hábitos tales como la irresponsabilidad, la indiferencia y la desidia frente a los problemas de quienes se encuentran desprotegidos. El medio para alcanzar ese objetivo debe ser, el de hacer participar a la población en la solución de estos problemas de tipo social y restablecer los valores de la solidaridad y el respeto.

1.3.2. PROTECCION A LA MUJER EMBARAZADA

Es evidente que los sectores más vulnerables de la población son los niños lactantes y edad preescolar y escolar y las madres gestantes. Esto implica la protección del niño desde su vida intrauterina y al mismo tiempo pone a salvo de contingencias a la madre y esposa. Es de gran importancia una ade--

cuada salud de la mujer. Muchos estudios demuestran que los niños nacidos en hogares privados de estímulos maternos, se desarrollan en forma deficiente.

En los países subdesarrollados la mujer presenta un cuadro de morbilidad caracterizado por una insuficiente alimentación y de las consecuencias de una serie ininterrumpida de embarazos, partos, abortos e infecciones ginecológicas.

Actualmente se ha hecho hincapié en la planificación familiar, que es un derecho de toda persona de decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, incluido el derecho a no tener hijos, a este respecto podemos citar el Art. 162-párrafo segundo del Código Civil para el Distrito Federal -- que dice "...Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges".

Los efectos positivos de la planificación de la familia en la salud de la madre y del niño parecen ser reconocidos -- universalmente por todos los gobiernos, ya que la planificación familiar es beneficiosa para la salud y bienestar de -- las madres, de los hijos y de las familias.

Es de primordial importancia la protección de la mujer embarazada y se le debe orientar en el sentido de que para -- que pueda lograr modalidades óptimas de reproducción es un --

aspecto muy importante el cuidado de la salud como, por ejemplo, la nutrición, la higiene ambiental, estado emocional, etc. Además de que el número y escalonamiento de los embarazos afectan las posibilidades de supervivencia y buena salud de la madre, del hijo, las condiciones generales de salud influyen, a su vez, en el número y escalonamiento de los embarazos.

Los embarazos frecuentes pueden minar la salud de la madre y acortan el período de lactancia del hijo. En consecuencia, es menos probable que los embarazos lleguen a término sin problemas y los niños tienen menos posibilidades de supervivencia en sus primeros años, lo cual a su vez acentúa el deseo de tener más hijos. Las malas condiciones de salud tienden a disminuir la fertilidad y a aumentar la mortalidad infantil.

Todo esto deben considerarlo los padres, ya que es una gran responsabilidad traer un niño al mundo y frecuentemente se hace sin tener lo necesario para su completo desarrollo integral.

Desde el mismo momento de la concepción cuando la madre sabe que está encinta y se llena de gozo por la certeza de que va a ser madre, se inicia entre ella y el hijo que lleva en su seno una relación amorosa, tierna, dulce, que va creciendo conforme avanza el embarazo, que aumenta considerablemente en efecto cuando ya se perciben con claridad los movi-

mientos del bebé quien está recibiendo vida de la propia madre, unidos íntimamente aunque cada uno con vida propia. -- Esa primera relación de amor tan profunda, ejercerá en el -- nuevo ser una influencia definitiva, importante, en el futuro de su vida. Le permitirá establecer más tarde, en sus diferentes etapas, sus propias relaciones humanas.

La actitud del padre hacia la madre, los cuidados y cariños que le dé durante esa etapa de gestación del hijo de ambos, es parte fundamental también de la preparación que el bebé necesitará para adaptarse posteriormente a la vida social. Es parte de la herencia con la que el niño nace, que ya nadie podrá arrebatarse y a la que todo ser humano tiene derecho: el cariño de sus Padres.

Por estas razones, "el amor materno que necesita un niño puede encontrarse mucho más fácilmente dentro de su propia familia que fuera de ella. La atención que las madres y los padres habitualmente dan a sus hijos se considera tan natural que se olvida su grandeza. En ninguna otra relación se ponen los seres humanos tan ilimitadamente y continuamente a disposición de otros. El papel fundamental de la mujer como madre es: defensora de la vida y educadora del hogar". (6)

La delicada misión que cada madre tiene de transmitir a

(6) BOWLBY, John. *Cuidado Maternal y Amor*. Segunda reimpresión. Ed. - Fondo de Cultura Económica. México. 1981. p. 71.

sus hijos los valores tradicionales y culturales y los principios fundamentales en que se apoya la familia mexicana, -- por eso es menester que la madre, que es el centro del núcleo familiar, tome conciencia de su papel y aprenda a integrar al marido al hogar, para que juntos logren metas más altas en favor de sus hijos.

1.3.3. PROTECCION A LOS ANCIANOS

La soledad, la angustia, la falta de atención y sobre todo de amor, son algunas de las situaciones a las que se enfrentan la mayoría de los ancianos, principalmente por el rechazo que sufren de parte de la sociedad, de la familia que los ve como un estorbo, como seres que han dejado de ser útiles, sin detenerse a pensar que es un camino que inevitablemente el ser humano tiene que recorrer.

De ahí que resulte plausible la labor de algunas personas e instituciones que se preocupan por brindar una mejor vida a los ancianos, a quienes por su edad se considera que ya no tienen inquietudes ni albergan ilusiones, siendo que en muchos casos, simplemente con brindarles un poco de afecto, se convierten en ejemplos de alegría y dinamismo y, sobre todo, con deseos de compartir sus amplias experiencias.

Existe un elevado número de ancianos que acuden a recibir atención médica y presentan no sólo problemas de salud,-

sino también emocionales, es por ello que surge la necesidad de ayudar a estas personas a través de la elaboración de programas en los que participen buscando que las actividades de los mismos sean diversas y agradables.

Por eso es digno de admirar el trabajo que algunas autoridades, médicos, trabajadores sociales, dietistas, enfermeras, que han hecho posible que toda esta gente recobre el deseo de vivir.

Entre los objetivos del DIF encontramos el de fomentar el bienestar de la ancianidad, de la también llamada tercera edad. La prestación de servicios de asistencia social a personas de edad avanzada, se brinda en establecimientos como - la casa hogar para ancianos, centros de desarrollo de la comunidad y centros familiares.

Los programas gerontológicos en asistencia social están enfocados a cuatro grandes aspectos:

PRIMERO: Modificación de actitudes de la sociedad ante la vejez. La imagen de la persona de edad avanzada ha sufrido modificaciones al igual que la escala de valores de la sociedad. Se propugna porque la comunidad vea al anciano como un individuo productivo, independiente, autosuficiente y plenamente integrado a ella, es compromiso ineludible de las -- instituciones dedicadas a la atención de la persona senecta. (DIF, INSEN, DIVE).

SEGUNDO: Aprovechamiento de la experiencia acumulada y su capacidad laboral. El trabajo es una actividad que reviste gran importancia en nuestra sociedad, tanto en el aspecto de satisfacción personal como en el logro de la supervivencia. De ahí la intención del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que conjuntamente con otras instituciones, propician la capacitación e integración de las personas de edad avanzada a las actividades productivas del país.

TERCERO: Problemas de salud y necesidades médicas que tienen las personas de edad debido a sus limitaciones físicas, económicas y sociales. Los asuntos de salud de una comunidad suelen compartir problemas sociales, y precisan un enfoque social realista en las relaciones, actitudes, conocimientos y cultura de la población asistida, que deben ser conocidos por el profesional.

Actualmente, la mayoría de los médicos y personal no han recibido enseñanza suficiente sobre estos aspectos sociológicos, y se ven en la necesidad de aprenderla y sufrirla en experiencias dolorosas y adaptarse a ella, a través de múltiples tropiezos.

Es por ello, que en el programa gerontológico enfocado a la prestación de servicios de salud, se haya requerido de la capacitación específica en el terreno de la geriatría y gerontología para atender integralmente las necesidades de

esta población.

CUARTO: La utilización del tiempo libre y de acceso a actividades educativas, culturales, recreativas y turísticas a fin de conservar el interés de la persona con el medio que le rodea, asimismo, el mantenimiento de las actividades que le han sido habituales.

Es preciso recordar que se ha establecido el día 28 de agosto como el Día del Anciano y durante este mes los ancianos tienen oportunidad de dar a conocer lo que han realizado ya sea en labores manuales, artísticas, culturales, etc. En agosto de 1986 se realizó el Cuarto Seminario sobre la Ancianidad en México con la participación de personas especializadas.

1.3.4. PROTECCION A LOS MINUSVALIDOS.

"No todos los niños ofrecen la misma constitución orgánica. -- Algunos son víctimas de notorias deficiencias biológicas, y aún de deficiencias mentales y de carácter social. Hay niños ciegos y sordos, paráliticos, retardados mentales, etc., Suele designarse a estos niños con el término de niños anormales o irregulares.

Se distinguen tres grupos de niños irregulares:

1. Los irregulares físicos, cuya anomalía reside en defectos motores y fisiológicos en general.

2. Los irregulares psíquicos, cuya anormalidad depende fundamentalmente de deficiencias mentales y de trastornos -- del carácter.

3. Los irregulares sociales, cuya situación en la vida de la comunidad es muy desfavorable para su integración educativa.

Pueden catalogarse las irregularidades físicas en:

A. Motoras:

a) De carácter ortopédico: ausencia o mala conformación de los miembros, anquilosis articular, - raquitismo, etc.

b) De carácter neurológico: secuelas de parálisis infantil, paraplejía, hemiplejía, retardos del desarrollo motor, torpeza, etc.

B. Sensoriales: ceguera, sordera, estrabismo, etc.

C. Verbales: sordomudos, audimutismo, retardos de la - palabra, disfasia, disfonía, labios leporinos, etc.

D. Viscerales: cardíacos, pulmonares, etc." (7)

Cuando existe algún defecto físico se debe insistir en el niño, que aquello no tiene importancia y formarle la idea de que los defectos físicos no tienen ningún valor cuando se

(7) LARROVO, Francisco. La Ciencia de la Educación. Undécima Edición. - Editorial Porrúa, S.A. México. 1959 p. 95

lleva una alma sana, plena de todas las virtudes que elevan al hombre por sobre todas las cualidades físicas que se pudiesen tener.

Los hombres debemos formar la mente infantil únicamente mediante enseñanzas positivas, con la ayuda de las cuales -- crearemos seres de una gran belleza, que podrán disfrutar de dicha y vivir en paz.

Los minusválidos que en gran número son parte integrante de un grupo enorme de marginados sociales, deben dejar de ser vistos como elementos cuya carga compete resolver sólo -- el grupo familiar, y por tanto ha de considerárseles como -- producto social y como responsabilidad de la sociedad toda, -- integrarles a su seno.

La formación del hombre nuevo, del ser humano actual, -- requiere del desarrollo de instituciones donde el cuerpo y el espíritu puedan ser formados de acuerdo con las leyes naturales y no con los prejuicios.

Para lograr la rehabilitación del minusválido, es indispensable trabajar no solamente con él, sino también con su familia y su comunidad. En el caso de los niños, el objetivo consiste en hacer posible su reincorporación al sistema -- escolar en colaboración con la Dirección Especial de la SEP. En el caso de los adultos, se debe ofrecer o orientación vocacional y la capacitación necesaria para su incorporación --

al medio productivo. Para lograr esto es indispensable que el VIF trabaje en coordinación con las dependencias gubernamentales que se dedican a la capacitación técnica y tecnológica, instituciones educativas a nivel superior y con diversos institutos de investigación.

1.3.4.1. EL DERECHO DE LOS MINUSVALIDOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Han sido muchas las acciones que, a lo largo de la historia han seguido las sociedades hacia aquellas personas que sufren limitaciones físicas o mentales; desde el abandono y el repudio, hasta los actos de sentido humano y caritativo. En una sociedad como la nuestra, que se propone ser igualitaria, debe organizarse el derecho de los minusválidos a un desarrollo material y espiritual acorde con sus necesidades.

La población de minusválidos asciende aproximadamente a cerca de 5 millones de personas. En vista de su situación económica y social se estableció que 2.1 millones de personas son el objetivo preferente del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, igualmente las diversas dependencias del VIF dieron apoyo a las necesidades de 125 mil minusválidos.

Por eso es necesario prevenir la invalidez fomentando -

para ello acciones médicas, educativas, psicológicas y sociales que nos permitan detectar y atacar oportuna y eficazmente sus causas. Además, deben desarrollarse criterios y prácticas que hagan factible simplificar el proceso de rehabilitación, adecuándolo a nuestros rasgos culturales y nuestra disponibilidad de recursos, desarrollando tecnología propia. Es indispensable, por último, promover la readecuación del medio urbano para hacerlo favorable al minusválido, permitiendo le desplazarse en lugares públicos.

1 . 3 . 5 . PROTECCION A LA FAMILIA

Una de las características fundamentales del ser humano es el hecho de vivir en sociedad; el hombre, para poder satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales requiere siempre participar y moverse dentro diferentes grupos en su vida diaria. Esto es, desde su nacimiento hasta la muerte, invariablemente realizamos nuestras actividades dentro de conglomerados, como la familia, equipos deportivos el trabajo, la escuela, la ciudad, etc. ya que todos requieren del complemento de la conducta de otros individuos.

La familia es considerada como el núcleo primario y fundamental para proveer a la satisfacción de las necesidades básicas del hombre y sobre todo de los hijos, quienes por su carácter dependiente deben encontrar plena respuesta a sus -

carencias, como requisito para lograr un óptimo resultado en su proceso de crecimiento y desarrollo.

"La familia es una unidad primaria en todas las sociedades y como tal ha experimentado la prolongada atención de sociólogos, maestros y demógrafos. Puesto que proporciona el medio ambiente en que crecen los jóvenes, resulta de vital interés para todos los que enseñan o pretenden de alguna forma inculcar normas de opinión y conducta". (8)

La familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo del hombre, el cual depende de ella para su supervivencia y crecimiento.

Hay dos aspectos de la familia que presentan especial importancia respecto del estado del niño: la estructura familiar o forma de su organización, y su condición como institución social.

La familia, naturalmente no es una institución social independiente, susceptible de moldeo a voluntad; es una parte de la vida orgánica de la sociedad. Así, el factor familiar no actúa separado de los demás en lo tocante al niño; a este respecto sería difícil precisar que es lo que se debe al factor familiar y que resultados son atribuibles al factor económico.

(8) WELFORD A, Glass, Michael y Morris N. Sociedad. Ed. Martínez Roca.- Barcelona. 1966. p. 399.

Pero siendo la familia el primer vehículo social del niño, parece obvio que tendrá gran importancia para la vida y estado infantiles. La familia siendo el centro de la vida y decisivo medio de transmisión cultural y de valores, la relación entre sucesivas generaciones es más estrecha y más continua en el tiempo dentro de la familia que dentro de cualquier otro grupo social.

La familia como célula de la sociedad de cuyo vigor y salud se derivan la prosperidad y la armonía sociales, es decir, la familia es el elemento donde se reflejan con todos sus matices y sus reacciones los fenómenos económicos, políticos y sociales que transforman toda la sociedad.

Siendo el niño débil y siendo la familia su punto de contacto con la problemática de la sociedad, el Estado, a través del VIF amplió la perspectiva de su acción para proteger el núcleo básico de la sociedad: la familia. Su integración es en la práctica, la fórmula para amparar a la niñez.

La integración familiar se convierte, al final del camino, en la meta de la protección de la niñez, es decir, la acción del VIF se enfoca al niño como eje central cubriendo, además, a las personas, circunstancias y medio que lo rodea.

Se enfatiza en la importancia del matrimonio en cuya solidez intervienen como factores inseparables los principios morales y las buenas costumbres. La unión legalizada se des

taca como aspecto básico de la protección de la familia y de la infancia.

El matrimonio es la base de la familia y ésta es y ha sido la base de la sociedad.

"El matrimonio es la unión de un solo hombre y de una sola mujer para perpetuar la especie y ayudarse mutuamente a sobrellevar el peso de la vida".⁽⁹⁾

Es de suma importancia la protección de la familia porque es la institución pilar, célula primaria de la sociedad organizada.

1.4. QUE ES LA FAMILIA

"La familia es una institución basada en el matrimonio, que vincula a cónyuges y descendientes, bajo fórmulas de autoridad, afecto y respeto, con el fin de conservar, propagar y desarrollar la especie humana en todas las esferas de la vida".⁽¹⁰⁾

Ahora haremos un análisis de esta definición:

*Es una institución. Porque está establecida o fundada. Viene desde la antigüedad, obedeciendo a una necesidad natural y social, está enraizada en la organización de la socie-

(9) GONZALEZ, Juan Antonio. Elementos de Derecho Civil, Segunda reim-
presión. Ed. Trillas. México, 1979. p. 87.

(10) FUEVO Laneri, Fernando. Derecho Civil. Volumen I. Ed. Universo, --
S.A. Santiago de Chile. 1960. p. 17.

dad, y no es transitoria, ni excepcional, ni susceptible de desaparecer al efecto de una circunstancia.

* Está basada en el matrimonio. Es imprescindible el precedente del matrimonio para considerar la existencia de la familia. Porque el matrimonio es lo que aporta a la unión estabilidad y seguridad y hace más propicio el ambiente a los efectos y respetos recíprocos. Es preciso aclarar que la legislación no desconoce otras uniones.

* Que vincula a cónyuges y sus descendientes. Marido y mujer, padres e hijos, son sujetos de vinculación en la composición de la familia propiamente dicha. Los demás son naturalmente parientes y familiares, pero no componen en sí la institución de la familia.

* Bajo fórmulas de autoridad, afecto y respeto recíproco. La realidad nos enseña que para el buen desarrollo y la conservación de cualquier agrupación o escuela de formación, se requiere de un mando discreto, afecto y respeto. En verdad en ninguna institución humana es posible encontrar con mayor perfección esa confluencia de autoridad, afecto y respeto recíproco.

* Con el fin de conservar, propagar y desarrollar la especie humana en todas las esferas de la vida. Se trata de una agrupación total, que abarca la vida entera del hombre, dentro de la cual se cumplen los fines fundamentales de la vida.

"En el seno de la familia se desarrollan múltiples procesos sociales:

1. De contacto recíproco. Conciencia de la existencia presencia y conducta, unos miembros de otros.
2. De intercomunicación recíproca. Por actividades, -- gestos, lenguaje, etc.
3. De interactividad. Influencias recíprocas.
4. De cooperación por división del trabajo. Actividades para ganar los medios de subsistencia, faenas del hogar, enseñanza y aprendizaje, etc.
5. De cooperación solidaria. Padre y madre conjuntamente realizan funciones educativas, afrontan los mismos problemas.
6. De ajuste. Entre los cónyuges, y de los padres con los hijos y viceversa.
7. De subordinación. De los hijos a los padres.
8. De servicio. De los padres para los hijos.
9. De mutuo apoyo y auxilio. Entre los cónyuges y entre éstos y los hijos". (11)

"La familia constituye el tipo de comunidad perfecta, - ya que en ella existen, unidos por los lazos de la sangre y del afecto, todos los aspectos de la sociedad: económicos, -

(11) RECASENS SICHES, Luis. Tratado General de Sociología. Octava edición. Ed. Porrúa, S.A. México. 1966. p. 473.

espirituales, culturales, etc". (12)

"En el desenvolvimiento de la familia se distinguen -- cinco etapas:

1. Prenupcial: Elección del futuro cónyuge, la cual es libre para el individuo, a diferencia de lo que sucede con otras sociedades.
2. Celebración del Matrimonio: Junto con lo cual se -- suele establecer la estructura económica de la sociedad conyugal.
3. Nupcial: Período de vida conjunta antes de tener -- descendencia, en el cual se inicia la constitución del ambiente hogareño y familiar, el ajuste entre los esposos y se va creando una cierta comunidad de vida entre éstos.
4. Crianza de los hijos: En la que se completa propiamente la familia, reforzando los vínculos entre los esposos a través de la prole; se constituye la comunidad familiar, surgen nuevos alicientes e intereses se asumen mayores responsabilidades.
5. Madurez: Cuando los hijos llegan a la mayor edad, y no necesitan ya del cuidado de sus padres. Llegado este momento pueden suceder dos cosas: Los hijos

(12) LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía Social y Política. Quinta Edición. Ed. Losada. Buenos Aires. 1968. p. 84.

se independizan; ya sea porque contraen matrimonio o bien -- porque abandonan el hogar". (13)

1.5. LA FAMILIA COMO CELULA BASICA DE LA SOCIEDAD

El ser humano en una sociedad es por sí mismo imperfecto, en cuanto es incapaz de satisfacer sus necesidades y deseos personalmente, sin recurrir a sus semejantes, por ello la familia es la institución capaz de salvar las deficiencias naturales del ser humano.

La familia es el núcleo social primordial, y el más natural y antiguo. Es una verdadera célula de la sociedad, -- porque en su seno se forman y desarrollan los más elevados -- sentimientos como el de solidaridad, el de superación; allí se forjan tendencias altruistas, y otras muchas fuerzas que se requieren para la convivencia sana y próspera de la comunidad.

La familia proporciona al individuo el privilegio de -- pertenecer a un grupo, en forma inalterable y para siempre. -- El conocimiento de que pertenece a su familia y ésta le pertenece a él le brinda una seguridad que es la base de la confianza que tiene de sí mismo.

Inevitablemente, a medida que sus alas se fortalecen, --

(13) RECASENS SICHES, Luis. Tratado General de Sociología. Octava edición. Ed. Porrúa. S.A. México. 1966. p. 474.

explorará nuevos territorios y vendrá a su familia desde un nuevo ángulo. Es posible que lleguen a disgustarle algunas cosas de la vida en familia, que se rebele contra ella, que se sienta avergonzado; pero aún así, es una base, un punto de partida al que puede volver o salir para aventurarse en el mundo exterior. Y cuando esté completamente maduro tratará, en la mayor parte de los casos, de alcanzar como su primer ideal la fundación de una nueva familia. El grupo familiar surgió como el grupo natural del hombre y debe seguir así.

Sin familia no hay sociedad, ya que aquella es el núcleo básico de ésta. El ser humano inmaduro la necesita para desarrollarse plenamente, y para la mayor parte de nosotros la frase "mi familia", produce un calor y una ternura que ningún otro grupo puede darnos.

La familia está hecha a la medida de las necesidades del individuo. Es un pequeño núcleo en el que se puede aprender, poco a poco, la forma de adaptarse mejor al gigantesco núcleo exterior.

1.6. FUNCIONES DE LA FAMILIA

"En cualquier sociedad, la familia es una estructura institucional destinada a hacer que se realicen determinadas tareas:

- A. La función de la regulación sexual.
- B. La función reproductora.
- C. La función socializadora.
- D. La función afectiva.
- E. La función status.
- F. La función protectora.
- G. La función económica". (14)

A. La función de la regulación sexual. La familia es la principal institución por medio de la cual las sociedades organizan y satisfacen los deseos sexuales de sus individuos. Todas las sociedades esperan que la mayor parte de la relación sexual tenga lugar entre personas a quienes las normas establecidas definen como mutuamente accesibles.

B. La función reproductora. Toda sociedad depende -- fundamentalmente de la familia para la reproducción de sus miembros.

C. La función socializadora. Todas las sociedades dependen de la familia, principalmente para la socialización de niños en adultos, que puedan desempeñar con éxito las -- funciones que socialmente le son encomendadas.

D. La función afectiva. El hombre necesita encon- -

(14) HORTON, Paul y HUNT, Chester. *Sociología*. Segunda edición. Ed. Mc Graw-Hill de México, S. A. 1978. pp. 155-160.

trar una respuesta íntima entre sus semejantes, no importa -
cuales sean esas necesidades. Algunos psiquiatras sostienen
que una de las causas de dificultades emocionales, problemas
del comportamiento e incluso enfermedades físicas, o bien la
falta de amor, es decir, la falta de una relación cálida, --
afectiva; ponen de manifiesto que el individuo ha tenido, --
por lo general, una infancia desafortunada y son aquellos ni
ños que materialmente están atendidos pero que carecen de ca
ricias, mimos y cariño, pierden peso, se irritan y lloran --
con facilidad y, a veces, incluso mueren. La falta de afecto
limita realmente la capacidad de supervivencia del niño.

E. La función status. Al ingresar en una familia -
el niño hereda una serie de status en el marco familiar (---
edad, sexo, orden de nacimiento, etc.). La adscripción de -
clase es especialmente importante, ya que el status de - --
clase de la familia de un niño, determina en gran parte las -
oportunidades que dispondrá en su vida, así como las expecta
tivas a través de las cuales los demás pueden estimularlo o -
desalentarlo. Normalmente, el niño absorbe de su familia --
una serie de intereses, valores y hábitos que le facilitan -
continuar en el status de clase de su familia y se le hace -
difícil obtener otro status de clase.

F. La función protectora. En todas las sociedades
la familia ofrece a sus miembros un cierto grado de protec--

ción económica, material y psicológica. En muchas de ellas - el ataque a una persona, se considera dirigido contra toda - la familia, y todos los miembros se alían para vengar la -- ofensa o para defender al miembro atacado. En otras muchas, la culpa o la vergüenza la comparten por igual todos los integrantes de la familia. Y también es evidente que muy pocas personas fuera de la familia, se preocuparan verdaderamente por lo que le suceda al individuo.

G. La función económica. La familia constituye, - en muchas sociedades, la unidad económica básica. Sus miembros trabajan juntos, como un equipo y comparten juntos el - producto de sus esfuerzos.

Ahora bien, debemos recalcar que la familia es ante todo, y por sobre todo, el único grupo en que un niño es plenamente reconocido como individuo, simplemente porque la familia es una pequeña unidad integrada por las mismas personas. Casi siempre en un mismo ambiente y durante muchos años. En un ambiente así, un niño es conocido íntimamente por los demás en la misma forma en que él los conoce.

Los otros miembros de la familia lo conocen por su nombre y temperamento, por su habilidad y su edad; es el bebé o el hermano mayor, el hijo único o la hermana de enmedio; el que come mal, sufre catarros frecuentes, toca la guitarra o tiene pesadillas.

En cualquier otro grupo, este conocimiento personal nunca podrá ser tan detallado.

Es cierto que, en familia, un niño puede ser incomprendido, que aún los padres más cariñosos pueden no apreciar -- plenamente un carácter complejo. Pero aún cuando el niño en encuentre difícil la vida en su hogar, en cierto momento de -- crisis, cuando tenga miedo o se sienta desdichado, acudirá a su madre, y ella, por irritable o incomprensiva que sea, sabrá en tales ocasiones que es lo que necesita el niño y como actuar para tranquilizarlo.

En el círculo familiar un niño puede ser él mismo y saber que se le ama y se le acepta incondicionalmente, y así -- poco a poco empieza a descubrirse como individuo, y aprende a establecer un cierto valor en lo que es y lo que hace, por que tiene valor para la gente que lo rodea.

Esto explica por qué nuestro propio nombre es tan importante, por qué nos irrita que alguien lo olvide o lo pronuncie mal, es como si no se nos reconociera como individuos.

1.7. LA FAMILIA COMO ESCUELA

Se ha entendido a la familia como la célula, unitaria y básica y su importancia es grande si se atiende a que es una escuela donde se forja el individuo que luego ha de proyectarse en la sociedad.

"La familia es una agrupación cuya existencia reconoce la ley. Es una necesidad ineludible para el hombre. El estado de debilidad y desamparo en que nace el niño, la cantidad de cuidados que exige y lo prolongado de los mismos, imponen a sus padres deberes que no pueden ser satisfechos en un día y que forman el sólido fundamento de todas las relaciones de familia". (15)

La familia forma un grupo originario de la sociedad y desempeña un papel muy importante en la educación de sus hijos, en ella adquieren, los niños, los elementos esenciales de su vida. Dentro de la familia se practican con más intensidad las actividades sociales elementales y por lo mismo -- transmite a sus miembros: conocimientos, costumbres, hábitos, tradiciones, etc.

La familia constituye el primer poder educador del niño seguido por la formación que proporciona la escuela.

La familia ofrece al niño la escuela más adecuada. Un pequeño mundo donde aprende a hablar con tan poco esfuerzo -- como el que le tomó aprender a respirar, porque se le habla desde un principio en palabras que puede comprender y porque tiene la oportunidad de escuchar a otras personas.

Antes de que vaya a la escuela formal sus conocimientos

(15) KIPERT, Georges y BOLLANGER, Jean. *Tratado de Derecho Civil*. Tomo I, Parte General. Ed. La Ley. Buenos Aires. pag. 344.

generales son amplios. Está ya familiarizado con los nombres y la propiedad que lo rodea. Sabe lo que son los sentimientos: el miedo, la ternura y el enojo, el deseo de ser grosero o de ser muy bueno, y reconoce éstos en la experiencia de los demás. La vida íntima con otros adultos y otros niños le permiten experimentar esas sensaciones en toda su intensidad.

Sabe lo que es amar a sus padres sobre todas las cosas. Tiene oportunidad de enfrentar los grandes acontecimientos de su vida como: mamá va a tener un bebé, la hermana grande va a casarse, el abuelito enferma gravemente y muere. Junto a estas, otras muchas experiencias que le suceden directamente o que acontecen a otros miembros de la unidad familiar le ayudan a comprender y a participar en el drama de la vida diaria. Las revelaciones le llegan cuando se siente apoyado protegido y seguro de su propio hogar, con adultos que lo aman y están dispuestos a aminorar la impresión del descubrimiento. Es en este pequeño mundo familiar donde un niño aprende realmente a ser humano. Este crecimiento de la personalidad sólo se produce en el seno de la vida familiar.

Lo opuesto será cuando el niño no tiene el cuidado, vigilancia y apoyo de su familia, ya siendo adultos serán incapaces de enfrentarse a los problemas cotidianos del mundo exterior y no podrán hacer amistades profundas, porque no --

saben lo que es un cariño sostenido, o bien caerán fácilmente en desastrosas relaciones amorosas, como consecuencia de su insatisfecha necesidad de cariño. Estarán totalmente im-preparadas para una vida independiente.

Es evidente que cuando la integración del núcleo familiar no es posible y es lesivo mantener a los pequeños dentro de él, se debe canalizar a los menores a las instituciones más convenientes para su educación y reintegración a la sociedad y esto se lleva a cabo con base en los diagnósticos de especialistas.

Es por ello que la familia tiene el deber de proporcionar al niño una infancia feliz y otorgarle la seguridad necesaria para su formación futura y llegue a ser un hombre preparado y libre de ataduras y traumas. Dando al niño una infancia más sana y alegre se le abre el camino para ser el día de mañana un hombre productivo y un ciudadano consciente y respetuoso de sus instituciones y amante de su Patria.

Para concluir a este respecto diremos que "La familia es el núcleo donde se presentan a las generaciones los primeros elementos educativos, Mediante ella actúan las costumbres, la tradición, la moral; es ella quien crea los primeros lazos que unen al hombre con su comunidad. Mantiene la herencia cultural fundamental y la lleva a la conciencia de sus descendientes. Por eso tiene tanta fuerza y es difícil-

luchar contra su poder conservador". (16)

1. 8. QUE ES LA INFANCIA

"La infancia es el período que va desde el nacimiento -- hasta la aparición de la función reproductora. La infancia se concibe como una fase con individualidad propia dentro de la vida humana". (17)

En los primeros años de la vida del niño, es cuando, se realizan las primeras impresiones más profundas y duraderas; éstas quedan formando una especie de eje central de toda la existencia del hombre; no se da cuenta, pero en su subcon--ciente subsisten y perduran durante toda su existencia.

"Los psicólogos aceptan que la vida humana puede ser dividida en cinco grandes períodos:

1. La infancia; Desde el nacimiento hasta los 12 años
La infancia a su vez se subdivide en:

- a) Primera infancia. Desde el nacimiento hasta -- los 3 años.
- b) Segunda infancia. Desde los 3 a los 7 años.
- c) Tercera infancia. Desde los 7 a los 12 años.

2. La adolescencia: Desde los 12 a los 18 años.

(16) NASSIF, Ricardo. Pedagogía General. Primera edición. Ed. Kapelusz Buenos Aires. 1972. p. 256.

(17) PEINADO Altable, José. Psicología. Octava edición. Ed. Porrúa S.A. México, 1972. p. 136.

3. La juventud: Desde los 18 hasta los 24 años.
4. La adultez: Desde los 24 a los 65 años.
5. La ancianidad: Desde los 65 años". (18)

Peinado Altable considera los mismos períodos, únicamente le aumenta: el período embriofetal que comienza con la fe cundación o conjugación del óvulo y el espermatozoide, termi nando con el nacimiento.

Desde el momento en que el bebé nace y llena sus pulmones de aire para exhalar el primer llanto de su vida, empieza su proceso de socialización. También se inicia la neces idad de adaptarse al nuevo ambiente, fuera del seno materno - en donde estuvo desde el mismo instante de su concepción.

El primer diálogo que se entabla entre la madre y su hijo recién nacido, cuando amorosamente lo acerca a su pecho y le platica mientras el bebé llena su boca de leche, y contesta con sonidos guturales sólo comprensibles para ella, es cuando se están poniendo los cimientos para las futuras relaciones humanas de ese pequeño ser que ha iniciado un proceso: - ser sociable y adaptarse dentro de una comunidad integrada - por otros seres humanos. Este proceso de socialización dura rá toda la vida. Es en esta primera infancia del niño cuando es fácil inculcarle la regla más elemental y básica de -- las relaciones humanas: la cortesía.

(18) LARROVO, Francisco. La Ciencia de la Educación. Undécima edición - Ed. Porrúa. S.A. México, 1969. p. 107.

Después, el círculo familiar se amplía hacia la relación con el padre, los hermanos, y personas que están dentro o en contacto muy directo con la familia. La educación, afecto, disciplina y normas establecidas en el hogar serán fundamentales y básicas dentro de los seis primeros años de vida de un niño.

En estos primeros años debe aprender que forma parte de una familia, de una comunidad a la que se le respeta con la que se debe compartir la habitación, el alimento, los juguetes; en ocasiones también una prenda de vestir y lo que es más importante: el niño debe aprender a compartir el cariño y atenciones de la madre y el padre. Aprende, también, que a medida que va creciendo el niño va dependiendo menos de la madre, camina y come solo, aprende a vestirse y asearse. De acuerdo a su corta edad, puede hacer pequeños servicios en favor del orden general de la casa. Es parte de su formación integral, es parte de su proceso de socialización, es el inicio de sus relaciones humanas y parte del desarrollo de su personalidad.

La educación básica que reciben los niños es de tanta importancia que sus consecuencias pueden determinar si en su juventud o madurez tendrán la habilidad necesaria para establecer adecuadamente sus relaciones humanas. Asimismo, cuando el pequeño se le ha enseñado a compartir, como lo señalamos antes, se le está preparando para despojarse de su natu-

ral egolismo, tan propio de la etapa infantil.

El padre, la madre y el ambiente familiar que rodea al hijo pequeño, son los elementos que intervienen en la formación de la personalidad del niño, así como la herencia genética (genes transmitidos por los padres y sus antepasados). - La actitud de la madre, que por su natural cariño y deseo de protección hacia su hijo lo mimó demasiado, le consiente faltas de educación, le da sin medida; puede perjudicarlo seriamente y producir: un niño miedoso, inseguro, tímido, melindroso, ideático, caprichoso, egolsta, que no sabe compartir afectos, atención, alimentos, etc., o bien participar en la formación de un niño sano física, mental y emocionalmente.

El niño egolsta se traduce en la edad adulta en el hombre-niño que llega a los 30 ó 40 años sin haber superado algunas de sus características infantiles.

La edad cronológica, la edad real de una persona no --- siempre responde a la madurez emocional. El egolismo de un --- adulto es signo de inmadurez. Las personas demasiado celos--- sas absorbentes, supersensibles demuestran con esta actitud: falta de seguridad en sí mismas. Tal vez en su niñez les --- faltó afecto o les sobró protección.

Los parientes cercanos como los abuelos, los tíos o --- cualquier otra persona muy allegada a la familia también son responsables de crear ese medio ambiente en el que el niño --- se desarrolla y en no pocas ocasiones responsables de fomen-

tar el egoísmo de ese pequeño que apenas se está asomando al mundo exterior, que más tarde será su propio ambiente en el que tendrá que adaptarse y relacionarse en otro círculo social más amplio que el reducido núcleo familiar.

El futuro de México radica en sus nuevas generaciones y si éstas cuentan con la ayuda y el alimento necesario para emprender su misión productiva, podemos tener plena certeza que el porvenir de nuestro país es luminoso. Es una razón por la cual el Gobierno tiene la obligación de redoblar sus esfuerzos en su titánica labor de proporcionar los elementos de nutrición y educación que les permitan un desarrollo adecuado a tono con el crecimiento y la evolución de la Patria.

1.9. CONDICIONES PRIMORDIALES PARA UNA BUENA INTEGRACIÓN INFANTIL

Debemos preocuparnos por conocer al niño, solamente así podremos darle lo que necesita. Su herencia, su estado actual, su momento evolutivo, las influencias de que él es producto, sus grandes problemas, su vida afectiva, sus expresiones en un lenguaje tan pintoresco y único, sus juegos, la evolución de un juicio apenas naciente y capaz de sorprender al más experimentado, sus preguntas de niño o de sabio; su personalidad única, deberán ser honda preocupación de todos.

Hay en la formación de un solo niño, la oportunidad de poner en práctica los conocimientos de un hombre de ciencia, no con la rigidez de la ciencia, sino con el trato de un pa-

dre, mas aún, con la mano suave y acariciadora pero firme, - de una madre.

"Las condiciones primordiales para una buena integración infantil son las siguientes:

1. Protección
2. Amor
3. Seguridad
4. Estimación
5. Libertad." (19)

1.- Protección: Para el niño la protección es una necesidad afectiva de imposible sustitución. Sintiendo protegido, adquiere confianza en sí mismo y en sus padres; esta protección no debe oscilar en los extremos. Sobreprotegiendo se crean reacciones de poderlo o debilidad que acarrearán estados de angustia posteriormente.

Si el niño se siente desprotegido, se crean en él sentimientos de inseguridad, que a su vez generan estados angustiosos.

2.- Amor: El amor de los padres juega un papel muy importante en la situación anímica. El niño que se siente amado, fácilmente resolverá sus problemas con mayor facilidad que aquellos que tienen la impresión que no son queridos o deseados.

(19) TEMACHTIA. Revista de Pedagogía. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. SEP. México. p. 72.

3.- Seguridad: La seguridad en sí va estrechamente ligada a la protección; el niño normalmente protegido conserva su estabilidad emocional.

4.- Estimación: Con respecto al valor real del hijo y a la valoración que de él hacen los padres. El niño se da perfectamente cuenta si sus padres no lo estiman en sus actos, lógicamente se produce un retraso en él, y puede reprimirse a tal grado que inclusive permanezca estancado toda su vida.

5.- Libertad: La libertad en el niño no debe ser tanta que lo haga sentirse solo, o que sus actividades no le interesan a sus padres, tampoco debe coartarse su libertad (padres sobreproteccionistas) al grado de hacerle sentir que es inútil, incapaz de enfrentarse solo a la vida.

Es en la niñez donde debemos crear mentes de enseñanzas positivas esencialmente: optimismo y seguridad en sí mismo: - de esta manera habremos empezado a realizar una vida de paz y amor entre los hombres.

1.10. ARTICULO 40. CONSTITUCIONAL

"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho, a decidir de manera libre, - responsable e informada sobre el número y el espaciamiento -

de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas".

En este artículo se habla de los seres humanos sin importar su sexo, del ofrecimiento del Estado de los apoyos necesarios para la organización y desarrollo de la familia y para que todos los menores alcancen su plena realización.

Es menester estar plenamente conscientes de las condiciones familiares para poder cumplir con la responsabilidad y el compromiso hacia los hijos, es por ello que los padres tienen el derecho, que les otorga la Constitución, para planificar su familia ya que al decidir el número de hijos que deben tener, deben tomar en cuenta el compromiso que adquie-

ren en procurar el bienestar de sus hijos y ofrecerles todo lo que ellos necesitan para su pleno desarrollo integral.

La pareja, condición necesaria del hogar no puede considerarse suficiente hasta la llegada del hijo que crea la familia, que es la célula básica de la sociedad. Las funciones familiares se deben ordenar en torno al hijo, debido a que la actitud del hombre frente a la sociedad dependerá en gran parte de su experiencia familiar. La familia facilita al niño el aprendizaje de su oficio de hombre.

La calidad de sus relaciones familiares determina prácticamente el porvenir del niño, cuando son sanas, atenden -- los traumatismos psicológicos más dolorosos, si sólo son mediores aumentarán.

No sólo es claro que un niño puede tener vida normal de hogar cuando vive con sus parientes, sino que todos sabemos, un niño puede vivir con sus propios padres y, sin embargo, no tener esta vida normal de hogar.

Como un niño es un organismo capaz de vida independiente, necesita de una institución social que lo ayude durante su inmadurez.

Dicha institución debe proporcionarla el Estado y en este caso nos referimos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que como organismo público descentralizado debe ayudar al niño de dos maneras:

1.- Mediante la satisfacción de sus necesidades inmediatas como la alimentación, abrigo y la protección frente al pe ligro.

2.- Mediante la creación de un medio ambiente en el que pueda desarrollar en forma total sus capacidades físicas, men tales y sociales, para que cuando sea adulto pueda hacer fren te a su medio físico y social de una manera afectiva. Esto - exige una atmósfera de afecto y seguridad.

Si la integración familiar es indispensable para la protección del niño, la integración social constituye el aglutinamiento necesario de toda la comunidad, es por ello que los programas del DIF tienden a proteger a los menores de familia en situación caótica y a niños huérfanos o abandonados.

Es preciso aclarar que el abandono, generalmente, se pro duce en la vía pública, en maternidades y en casas habitación, por la conducta antisocial de padres con alto índice de ignorancia.

Nada hay más frágil ni más sólida, que la mente de un ni ño, puede quebrarse con un gesto y dañarse para siempre con - la indiferencia, la frialdad.

Si el menor carece de pecho materno en que refugiarse, o la mejilla del padre que acariciar no podrá desarrollarse ple namente como individuo. Es por esto de primordial importancia la protección de los menores desamparados a los cuales es

preciso dedicarles todos los esfuerzos, ayudándolos con ternura y cariño, con el fin de crear personas útiles a la sociedad sin traumas psicológicos y adaptados a los sistemas de vida normales.

CAPITULO 2
ESTRUCTURA

2.1. CREACION DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Siendo que las instituciones IMPI: Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y la IMAN: Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez, tienen programas afines, el Jefe del Ejecutivo Federal de conformidad con el programa de Reforma Administrativa, consideró necesaria su operación conjunta a través de un solo organismo; tomando en cuenta los siguientes considerandos:

*Que la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez, y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMAN, IMPI), son organismos públicos descentralizados que han fomentado el bienestar social en el país, coadyuvando a la satisfacción de enormes necesidades de la población.

*Que dada la afinidad en los objetivos de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez e Instituto Mexicano para la Infancia y la familia, se ha estimado conveniente -- que sus funciones se realicen, sin duplicaciones ni interferencias, a través de una sola administración, lo cual permi-

tirá además una mejor utilización de los recursos y mayores beneficios para la colectividad.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) fue creado, como un organismo público descentralizado, mediante Decreto Presidencial el 10 de enero de 1977 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero del mismo año y cuyas actividades y servicios están orientados a la promoción del bienestar social de la niñez, la familia y la comunidad.

En la tesis que México postula a través del DIF define que la niñez no constituye una entidad aislada del núcleo en que se genera su existencia, ni del medio en que se desenvuelve por lo que se atiende a la problemática que afronta la niñez en cuanto a salud, educación y desarrollo cultural, en el contexto familiar y de la ubicación que ésta tiene en su comunidad.

Por la complejidad y la dinámica de nuestra sociedad, la labor que realiza el DIF se orienta, principalmente, a solucionar las causas profundas que originan los problemas y no tan sólo sus manifestaciones más apremiantes.

También al Sistema corresponde velar y preservar los valores éticos, morales y socioculturales que garantizan la solidez e integración de la familia en el presente y el futuro de México.

En el aspecto de organización se han aplicado los critérios de racionalidad y eficiencia para aprovechar al máximo nuestros recursos humanos, materiales y económicos.

Una de las tareas de mayor importancia que tiene el DIF como institución dedicada a la promoción del bienestar social, consiste en el ajuste dinámico a las crecientes demandas de la población respondiendo constructivamente a las necesidades sociales.

Enmarcados en los programas de asistencia social, el DIF ha implantado nueve programas básicos, con gran número de acciones tendientes a cubrir las necesidades de las familias que más atención requieren.

El empleo del término "Sistema" en la denominación de este organismo público, no es casual, obedece, precisamente, a que se compone de un conjunto de elementos distintos aunque semejantes entre sí, con una finalidad común y con bases homogéneas de operación.

Los elementos que lo integran son el Gobierno Federal a través del propio sistema (DIF Nacional); los gobiernos de las entidades federativas por conducto de los correspondientes Sistemas Estatales (DIF Estatales), y recientemente, los ayuntamientos a través de los Sistemas Municipales (DIF Municipales).

Asimismo para el desarrollo de las actividades asistenciales, participan con su apoyo diversas organizaciones so-

ciales privadas.

Con este tipo de estructura descentralizada desde su origen, se ha buscado lograr mayor participación posible, tanto de los tres niveles de gobierno como de la sociedad misma, en el auxilio de personas y grupos marginados conforma a los señalamientos del Plan de desarrollo y del Programa Nacional de Salud.

En refuerzo de la organización para la prestación de servicios asistenciales se constituye, en marzo de 1984, el subsector de Asistencia Social, coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en el cual participan los Centros de Integración Juvenil y el Instituto Nacional de la Senectud, (INSEN).

2.2. QUE ES UN ORGANIGRAMA

Es la representación gráfica de la estructura organizativa. Ofrecer una visión inmediata y resumida de la forma en que se articula la estructura de un organismo o de parte de él.

Su objetivo es el de suministrar un cuadro que ponga evidencia:

- a) La articulación de las distintas funciones dentro de la estructura.
- b) Los puestos de trabajo y las unidades existentes, y

su posición en la estructura.

- c) Las relaciones formales (jerárquicas, funcionales, consultivas y auxiliares), las líneas de comunicación y las conexiones existentes entre los distintos puestos y unidades.

El organigrama constituye un mapa ilustrado de la estructura general dada al trabajo en el organismo y del conjunto de relaciones existentes.

2.2.1. VENTAJAS DE LOS ORGANIGRAMAS

1.- Los organigramas definen con claridad las funciones y las tareas, de los titulares de los distintos puestos, las líneas de autoridad, las partes de la estructura sobre las que recaen las decisiones tomadas en un determinado puesto. Además delimitan claramente las tareas y las áreas de intervención de cada persona y de cada unidad organizativa.

2.- Suministran a las personas ajenas al organismo una visión general de su estructura, de los puestos y unidades en que se articula y de sus respectivas competencias y relaciones.

3.- Aclaran las relaciones entre los distintos órganos, evitando así mal entendidos, fricciones, o bien conflictos de atribuciones.

4.- Constituyen una guía para la programación y el estudio de la estructura organizativa y para la definición de -- una estructura ideal, para los planes de expansión, para la formulación de programas operativos.

5.- Obligan a quienes los redactan o participan en su -- preparación un examen profundo, crítico y objetivo de la propia estructura organizativa, favoreciendo así la comprensión de la estructura y de sus problemas y la búsqueda de nuevas -- y mejores soluciones.

6.- Sacan a la luz los defectos, desequilibrios e imperfecciones existentes en los diversos sectores de la organización general.

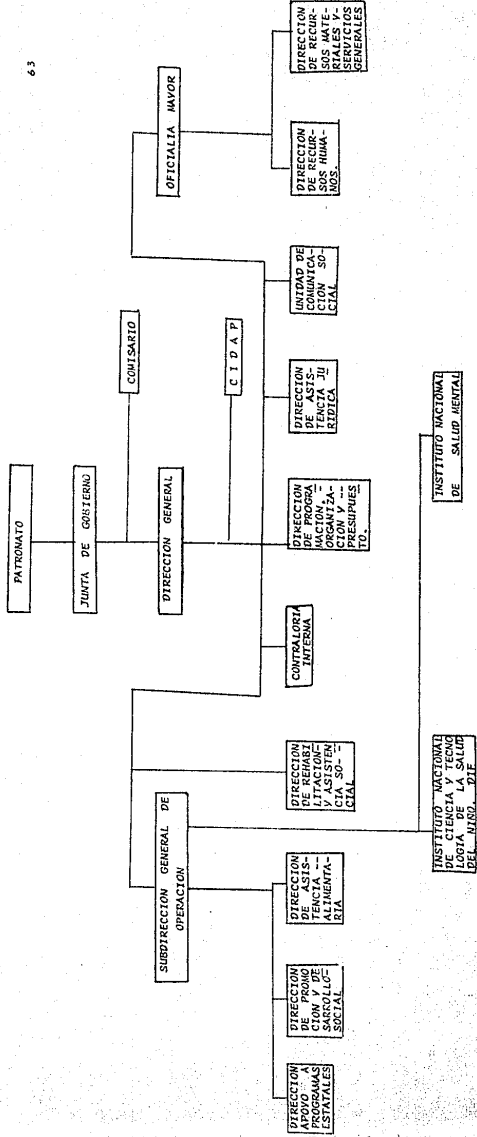
7.- Facilitan la orientación de los recién admitidos, -- permiten un adiestramiento más eficaz y una mejor comprensión del papel que cada uno tiene en el organismo y de cómo su trabajo contribuye al funcionamiento de la organización -- en su conjunto.

8.- Permiten programar con suficiente claridad las líneas de promoción de los individuos, asegurar la continuidad en los puestos fundamentales y preparar las oportunas acciones de formación.

2.3. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

La estructura orgánica con la que cuenta el DIF es la siguiente: (Art. 30. del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia).

- Patronato
- Junta de Gobierno
- Dirección General
- Comisario
- Subdirección General de Operación
- Oficialía Mayor
- Contraloría Interna
- Dirección de Apoyo a Programas Estatales
- Dirección de Asistencia Alimentaria
- Dirección de Asistencia Jurídica
- Dirección de Promoción y Desarrollo Social
- Dirección de Programación, Organización y Presupuesto
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social
- Unidad de Comunicación social
- Instituto Nacional de Ciencias y Tecnología de la Salud del Niño DIF.
- Instituto Nacional de Salud Mental.
- Comisión Interna de Administración y Programación.



2.4. AUTORIDADES PRINCIPALES

"La autoridad tiene importancia fundamental para la organización. Los puestos de trabajo y las unidades organizativas se relacionan y distinguen entre sí, dentro de la estructura formal por relaciones de autoridad. Es la autoridad la que viene a dar a la organización su estructura formal. La autoridad deriva del derecho de gozar y de disponer, o mejor, de utilizar y dirigir los recursos de la organización, naturalmente dentro de unos límites fijados por los ordenamientos jurídicos que pone para cada puesto de organización, y deriva del proceso descendente de obligación".^[20]

2.4.1. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL PATRONATO

Arts. 60., 70, y 80 del Estatuto Orgánico del DIF.

El Patronato está integrado por 11 miembros designados y removidos libremente por el Presidente de la República (dicha facultad se establece en el Art. 89 fracc. II Constitucional), por conducto del Secretario de Salud. El titular de dicha Secretaría y el Director General del Organismo representan a la junta de gobierno ante el Patronato, cuyos miembros no perciben retribución, emolumento o compensación alguna, y se seleccionan de entre los sectores público, social y privado.

[20] ZERILLI, Andrea. Fundamentos de Organización y Dirección General
Ed. Deusto, S. A. Bilbao, España, p. 318.

El Patronato celebrará dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que fuesen necesarias. Como Presidenta del Patronato funge la esposa del Ejecutivo Federal.

Las atribuciones del Patronato son:

1.- Emitir opinión y recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y estados financieros anualmente del organismo.

2.- Apoyar las actividades y formular sugerencias para el mejor desempeño del organismo.

3.- Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del organismo y el cumplimiento cabal de su objeto.

4.- Designar al presidente y secretario de sesiones.

5.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de -- sus atribuciones.

2.4.1.1. PRESIDENTAS DEL PATRONATO A PARTIR DEL AÑO DE 1958

1958 - 1964 Sra. Eva Sámano de López Mateos
 1964 - 1970 Sra. Guadalupe Borja de Díaz Ordaz
 1970 - 1976 Sra. María Esther Zuno de Echeverría
 1976 - 1982 Sra. Carmen Romano de López Portillo
 1982 - 1988 Sra. Paloma Cordero de De la Madrid.

2.4.2. INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Arts. 9o. al 13o. del Estatuto Orgánico del DIF.

La Junta de Gobierno está integrada por el Secretario de Salud, quien la preside, por los titulares de las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de -- Programación y Presupuesto, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, del Departamento del Distrito Federal, de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y de -- los Directores Generales de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de Pronósticos para la Asistencia Pública y del propio organismo.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán suplidos -- por los representantes que designen cada uno de los miembros propietarios. La Junta de Gobierno contará con un secretario técnico, designado por la misma a propuesta del Director General. Dicha Junta podrá integrar comités para el estudio y propuesta de mecanismos que aseguren la coordinación en la atención de las tareas asistenciales.

La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y los extraordinarias que sean necesarias.

Las Atribuciones de la Junta de Gobierno son:

1.- Representar al Organismo con las facultades que es tablezcan las leyes, para actos de dominio y de administración, y para pleitos y cobranzas.

2.- Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anualmente.

3.- Aprobar el Estatuto Orgánico, la organización general del Organismo y los manuales de procedimientos y de ser vicios al público.

4.- Designar y remover, a propuesta del Director General del Organismo, al Subdirector General de Operación, Oficial Mayor, Contralor Interno y Directores.

5.- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisario y del Auditor Externo.

6.- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, y demás liberalidades.

7.- Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.

8.- Conocer y aprobar los convenios de coordinación -- que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas.

9.- Determinar la integración de comités técnicos y -- grupos de trabajo temporales.

10.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio -- de sus atribuciones.

2.4.3. REQUISITOS Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

Arts. 14 y 15 del Estatuto Orgánico del DIF.

Los requisitos que se exigen para el Director General son: ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 30 - - años de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El Director General será designado y removido libremente por el Presidente de la República.

Respecto a la nacionalidad mexicana el Art. 30 Constitucional en su inciso A nos dice "Son mexicanos por nacimiento:

I.- Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus Padres.

II.- Los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos; de padre mexicano o de madre mexicana.

III.- Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes."

Las atribuciones del Director General:

1.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la junta de gobierno.

2.- Presentar a la Junta de Gobierno las propuestas, - proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño.

3.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes y esta-

dos financieros bimestrales, acompañados de los comentarios- que estimen pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formulan el Comisario y el Auditor Externo.

4.- Presentar al conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del organismo.

5.- Autorizar los nombramientos del personal y llevar - las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales.

6.- Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno.

7.- Presentar al Patronato, para su opinión y recomendaciones, el programa institucional anual del Organismo.

8.- Presentar ante la junta de gobierno el programa institucional anual del Organismo para su aprobación y ejecución.

9.- Desistirse de los juicios de amparo, sustituir y delegar en uno o más apoderados los mandatos generales para -- pleitos y cobranzas, y en general, ejercer los actos de representación.

10.- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación el estatuto orgánico, la organización general del Orga-

nismo y los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.

11.- Asistir y participar en el gabinete especializado de salud.

12.- Informar al Congreso de la Unión, en su caso, para la discusión de una ley o estudios de negocios o actividades vinculados con el Organismo.

13.- Presidir la comisión interna de administración y programación y designar a los miembros de Esta.

14.- Aprobar conforme a las disposiciones legales vigentes, las políticas y lineamientos que orienten al mejoramiento de la operación del Organismo.

15.- Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción del Subdirector General de Operación, del Oficial Mayor, del Contralor Interno y de los Directores, así como designar y remover libremente a los demás servidores públicos del Organismo.

16.- Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Organismo.

17.- Presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno, convenios de coordinación que se pretendan celebrar con dependencias y entidades públicas.

18.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de

las anteriores a juicio de la junta de gobierno o que le delegue a éste.

2.4.4. REQUISITOS Y ATRIBUCIONES DEL COMISARIO

Arts. 16 y 17 del Estatuto Orgánico del DIF.

El comisario será designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y los requisitos que se le exigen son: ser ciudadano mexicano por nacimiento y con experiencia profesional no menor de cinco años.

Las atribuciones del comisario son:

- 1.- Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo se hagan de acuerdo con lo que dispongan la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, los programas y presupuestos aprobados.
- 2.- Analizar y evaluar los estados financieros y las auditorías de carácter administrativo que realicen los auditores externos y la Contraloría Interna del Organismo.
- 3.- Recomendar a la Junta de Gobierno y el Director General, las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del Organismo.
- 4.- Asistir a las sesiones del patronato y de la junta de gobierno.
- 5.- Presentar ante la Junta de Gobierno un informe de -

evaluación anual.

6.- Las demás que otras leyes le atribuyan y las que -- sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

2.5. QUE ES LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

"La descentralización administrativa es una forma de organización que adopta mediante una ley la Administración Pública para desarrollar:

- a) Actividades que competen al Estado
- b) O que son de interés general en un momento dado
- c) A través de organismos creados especialmente para - ello dotados de:
 - 1.- Personalidad jurídica
 - 2.- Patrimonio propio
 - 3.- Régimen propio." (21)

La mayoría de los organismos descentralizados desarrollan una actividad político-administrativa y ese carácter -- también lo tienen los funcionarios que lo integran, ya que -- sus nombramientos son hechos por el Ejecutivo Federal directamente o a través de los coordinadores del sector.

Los funcionarios tienen obligación de acudir al Congre-

[21] ACOSTA Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Ed. Porrúa, S. A. México, 1983. p. 217.

so siempre y cuando alguna de las Cámaras requieran de informes relacionados con los asuntos del Organismo que dirigen o se discuta una ley de su ramo (Art. 93 Constitucional, párrafo segundo) "...Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de Estado y a los jefes de Departamentos Administrativos, así como a los Directores y Administradores de los Organismos Descentralizados Federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades..."

2.5.1. ORÍGEN DE LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La descentralización administrativa tuvo su origen y desarrollo teórico en Francia, a través de la institución que denominaban Establecimiento Público Descentralizado y que -- obedecía a la necesidad práctica de atender un servicio público, con personal técnico especializado, con independencia presupuestaria que daba flexibilidad a las necesidades económicas del servicio y libre de sus factores y problemas que -- impone la burocracia centralizada, ya que, de acuerdo con -- esas ideas, el personal tenía un estatuto jurídico y personal distinto del de la burocracia.

2.6. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Art. 2o. de la Ley para el control por parte del gobierno federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.

"Son organismos descentralizados las personas morales - creadas por Ley del Congreso de la Unión o Decreto del Ejecutivo Federal, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I. Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con fondos o bienes federales, o de otros organismos descentralizados, asignaciones, subsidios, concesiones o derechos que le aporte u otorgue el Gobierno Federal o con el rendimiento de un impuesto específico, y

II. Que su objeto o fines sean la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos - propiedad de la Nación, la investigación científica y tecnológica, o la obtención y aplicación de recursos para fines - de asistencia o seguridad social.

Quando se mencione a los organismos descentralizados, - dirá simplemente "organismos"."

2.6.1. CARACTERISTICAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

"1.- Son creados invariablemente por un acto legislativo

vo, sea ley del Congreso de la Unión, o bien, decreto del Ejecutivo.

2.- Tienen régimen jurídico propio.

3.- Tienen personalidad jurídica propia que les otorga ese acto legislativo.

4.- Denominación.

5.- La sede de las oficinas y dependencias y ámbito territorial.

6.- Tienen órganos de dirección, administración y representación.

7.- Cuentan con una estructura administrativa interna.

8.- Cuentan con patrimonio propio.

9.- Objeto.

10.- Finalidad.

11.- Régimen fiscal." (22)

Ahora haremos un análisis de dichas características:

1.- Son creados invariablemente por un acto legislativo: Todos los organismos públicos descentralizados son creados, bien sea por una ley del Congreso de la Unión, o por un decreto del Ejecutivo. El Sistema Nacional para el Desarrollo

(22) ACOSTA Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Ed. Porrúa, S. A. México, 1983. p. 218.

llo Integral de la Familia fue creado como organismo público descentralizado por Decreto del Ejecutivo Federal.

2.- Tienen régimen jurídico propio: Todos los organismos descentralizados cuentan con un régimen jurídico propio que regula su personalidad, su patrimonio, su denominación, su objeto y su actividad. Este régimen lo constituye lo que pudiéramos llamar su ley orgánica, que puede ser bien una ley del Congreso de la Unión o un Decreto del Ejecutivo, que materialmente puede considerarse como ley puesto que crea una situación jurídica general. En lo referente al DIF cuenta con un Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del 30 de junio de 1986.

3.- Personalidad jurídica: La personalidad jurídica propia les es otorgada por el acto creador. En los organismos públicos descentralizados, su creación se decide por vía de autoridad y es después de expedida, su ley orgánica, que se conjunta el elemento personal, el patrimonio, etc. El DIF tiene personalidad jurídica propia y cuenta con su propio estatuto.

4.- Denominación: Es la palabra o conjunto de palabras en el idioma oficial del Estado que distingue y diferencia al organismo descentralizado de otras instituciones similares sean federales, locales o municipales y, más aún internacionales.

La denominación en los organismos descentralizados equi

vale a lo que en la persona física es el nombre y siempre es td prevista en el acto de creación. Por ejemplo, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

En ocasiones, la costumbre y el uso, posiblemente derivados de la extensión tan grande de algunas denominaciones - utilizan siglas, por ejemplo: DIF.

5.- Sede de las oficinas y dependencias y ámbito territorial: Es equivalente al domicilio de las personas físicas; la sede es el lugar, ciudad, calle y número donde residen -- los órganos de decisión y dirección, y el ámbito territorial, los lugares donde actúa el organismo descentralizado. La se de de las oficinas del DIF se encuentra en el Distrito Federal, en la Calle de Emiliano Zapata 340 en la Colonia Portales y corresponde al DIF Nacional pero también hay DIF Estatales y DIF Municipales.

6.- Organos de dirección, administración y representación. En el DIF existen:

- Patronato
- Junta de Gobierno
- Dirección General
- Comisario
- Subdirección General de Operación
- Oficialía Mayor
- Contraloría Interna

7.- Estructura administrativa interna: La estructura interna de cada organismo descentralizado dependerá de la actividad a la que está destinado y de las necesidades de trabajo generalmente hay una serie de órganos inferiores en todos los niveles jerárquicos y también de direcciones y departamentos que trabajan por sectores de actividad. Con respecto al DIF tenemos:

- Dirección de Apoyo a Programas Estatales
- Dirección de Asistencia Alimentaria
- Dirección de Asistencia Jurídica
- Dirección de Promoción y Desarrollo Social
- Dirección de Programación, Organización y Presupuesto
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social
- Unidad de Comunicación Social
- Instituto Nacional de Ciencias y Tecnología de la Salud del Niño DIF
- Instituto Nacional de Salud Mental
- Comisión Interna de Administración y Programación

8. Patrimonio propio.- Los organismos descentralizados como consecuencia de tener personalidad jurídica, cuenta también con patrimonio propio. El patrimonio de los or-

ganismos descentralizados: es el conjunto de bienes y derechos con que cuentan para el cumplimiento de su objeto. Dentro de su patrimonio se encuentran los ingresos propios derivados del ejercicio de su actividad, o sea, que los obtienen por los servicios o bienes que presta o produce. El DIF - cuenta con patrimonio propio.

9.- Objeto: El objeto puede ser muy variable y está su peditado a las consideraciones de orden práctico y político que se tienen en cuenta en el momento de su creación y en general puede abarcar:

- 1.- La realización de actividades que corresponden al Estado.
- 2.- La prestación de servicios públicos.
- 3.- La administración y explotación de determinados bienes del dominio público o privado del Estado.
- 4.- La prestación de servicios administrativos.
- 5.- La distribución de productos y servicios que se consideran de primera necesidad o que interesa al Estado intervenir en su comercio.

El organismo público descentralizado puede actuar en uno o varios de los ramos mencionados o aún en otros nuevos que en el futuro las necesidades sociales puedan demandar. El DIF tiene como objeto la promoción y prestación de la - -

asistencia social a las comunidades rurales y urbanas marginadas.

10.- Finalidad: La finalidad que busca el Estado con la creación de esta clase de instituciones es siempre procurar la satisfacción del interés general en forma más rápida, idónea y eficaz.

11.- Régimen Fiscal: La mayoría de los organismos descentralizados, por las actividades propias de su objeto, están exentas del pago de impuestos federales, locales o municipales.

2.7. QUE ES UN DECRETO

"El decreto es una decisión de un órgano del Estado que crea situaciones jurídicas concretas o individuales y que requiere de cierta formalidad (publicidad) a efecto de que sea conocido por aquellos a quienes va dirigido." (23)

2.7.1. BASES CONSTITUCIONALES DE LOS DECRETOS ADMINISTRATIVOS

El decreto administrativo tiene su base constitucional en los Arts. 89 fracc. I y 92.

La base constitucional del decreto administrativo se --

(23) ACOSTA Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo. Ed. Porrúa, S. A. México, 1983. p. 498.

procesa en el Art. 89 fracc. I, que señala "la facultad del Presidente para ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia".

El Art. 92 hace referencia a que los decretos deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, requisitos que si no se llenan no podrán ser obedecidos.

2.7.2. DECRETOS DEL EJECUTIVO

Es una decisión que se expresa en un acto administrativo puro y simple dictado de acuerdo con facultades establecidas en la ley y que crea situaciones jurídicas individuales.

La formalidad del decreto del ejecutivo debe revestir dos secuencias:

- 1.- Que debe contener el refrendo del Secretario o Jefe del Departamento administrativo del ramo a que se refiere.
- 2.- Que de acuerdo a la costumbre los decretos se publican en el Diario Oficial de la Federación.

2.7.3. DECRETOS PRESIDENCIALES RESPECTO AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

a) Decreto presidencial del 31 de enero de 1961, se crea un organismo público descentralizado denominado Institu

to Nacional de Protección a la Infancia. (INPI).

b) Decreto presidencial del 15 de julio de 1968, se - -
constituye un organismo público descentralizado denominado -
Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

c) Decreto presidencial del 30 de diciembre de 1975, se
crea el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia - -
(IMPI).

d) Decreto presidencial del 10 de enero de 1977, se - -
crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la -
Familia, fusionando el Instituto Mexicano para la Infancia y
la Familia (IMPI) y la Institución Mexicana de Asistencia a
la Niñez (IMAN), cuyo objetivo primordial es promover el bie
nestar social del país.

e) Decreto presidencial de diciembre de 1982, por el --
cual el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la -
Familia, se integró como un organismo descentralizado al sec
tor que corresponde a la Secretaría de Salud.

2.8. QUE ES UN ESTATUTO

"Los estatutos administrativos son reglamentos, pero es
peciales, es decir, dictados para regir solamente en una en-
tidad pública. Caracterizándose los estatutos por:

1.- Ser un cuerpo de normas particulares o propias de -
una entidad administrativa.

2.- Por ser normas dictadas por la propia entidad, si - bien sujetas a la aprobación del poder central, mediante un - contralor de legitimidad." (24)

El 30 de junio de 1986 se expidió el Estatuto Orgánico - del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Fami - lia.

(24) BIELSA, Rafael. *Derecho Administrativo*. Quinta edición. Ed. Ro - que Depalma. Buenos Aires. 1955. p. 194.

CAPITULO 3

FUNCIONAMIENTO3.1. QUE ES UN PROGRAMA

"Es definir previamente una línea de acción a seguir para alcanzar determinados objetivos, dentro de ciertos plazos y con el empleo de determinados medios y recursos, para valorar constantemente si tales objetivos se alcanzan o no y si la acción programada es adecuada para alcanzarlos." (25)

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia define al programa como "El conjunto integrado y coordinado de acciones homogéneas y cuantificadas en tiempo y costo y que se desarrollan a fin de asegurar el logro de los objetivos fundamentales del Sistema".

De lo anterior podemos manifestar que programar, quiere decir hoy lo que se debe hacer mañana y decidir qué debemos hacer hoy para estar preparados mañana. Es decir, no trabajar al día y según la improvisación del momento, sino encuadrar cada actividad y cada decisión en el ámbito y en función de los objetivos prefijados y de los recursos disponibles.

(25) Zerilli, Andrea. Fundamentos de Organización y Dirección General. Ediciones Deusto, S. A. Bilbao. p. 142.

Un programa debe establecer claramente los objetivos - que pretende alcanzar, escoger las acciones más convenientes, escoger entre los recursos disponibles, prever los plazos en que se podrán alcanzar los objetivos, prever los costos necesarios para alcanzar los resultados deseados y asignar tareas y responsabilidades para la ejecución de los programas.

3.1.1. REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS

Los requisitos de los programas de acuerdo a la clasificación de Andrea Zerilli son:

1. Claridad
2. Sencillez
3. Lógica
4. Realismo
5. Precisión
6. Continuidad
7. Unidad
8. Elasticidad
9. Estabilidad
10. Economía
11. Adecuación
12. Aceptación

1.- Claridad: Si la función del programa es la de cons-

tituir una guía y una base de acción, debe formularse de forma que permita una fácil comprensión y reducir al mínimo la necesidad de sucesivas intervenciones dirigidas a esclarecer malentendidos.

2.- Sencillez: El programa debe contener todos los elementos, factores y datos directamente necesarios para la acción, la claridad y la comprensión y prescindir de aquellos que se consideren que no deben aplicarse.

3.- Lógica: El programa debe tener una lógica propia, - para ser correctamente interpretado y realizado.

4.- Realismo: La enunciación del programa debe ajustarse a la realidad objetiva, excluyendo consideraciones, conjeturas no verificables en el momento o período de tiempo al que el programa se refiere.

5.- Precisión: El programa debe suministrar una indicación y una guía precisas sobre acciones a desarrollar para la realización de los objetivos. El grado de precisión en los detalles será tanto mayor cuanto más bajo es el nivel de las personas a que se dirige el programa.

6.- Continuidad: El programa ha de disponerse de forma que haya continuidad en su realización y que suministre las oportunas conexiones entre las distintas acciones previstas en él.

7.- Unidad: El programa debe tener carácter unitario. -

Sus distintas partes y los programas particulares que lo constituyen no deben encontrarse en oposición, sino integrarse y responder a un único criterio inspirador.

8.- Elasticidad: Es necesario que el programa posea una elasticidad suficiente para poderse adaptar rápidamente y sin perjuicio para su eficiencia a las exigencias y situaciones nuevas que van surgiendo.

9.- Estabilidad: Un programa es estable cuando, una vez planteado y aprobado, está sujeto solamente a las adaptaciones exigidas por las circunstancias, y no es continuamente corrigido, modificado, interrumpido, abandonado y vuelto a reanudar según las sustituciones de las personas o los cambios de opinión por parte de la dirección.

10.- Economía: Un programa debe, sin perder su eficiencia, responder a criterios de economía. Por economía se entiende la eliminación de gastos y costos inútiles para la elaboración del programa, la explotación en la mejor forma de los recursos disponibles para la consecución de los objetivos.

11.- Adecuación: El programa debe responder siempre a las exigencias de la situación en lo que se refiere a su planteamiento, amplitud, duración, complejidad, etc.

12.- Aceptación: El programa debe formularse y presentarse de forma que no suscite resistencias ni desconfianzas en aquellos que deberán ponerlo en práctica. A tal fin, deben -

ser llamados a participar en su elaboración los interesados en su posterior realización; bien directamente o con ideas, sugerencias y críticas. El programa han de aceptarlo quienes, en los distintos niveles, deberán realizarlo después, y no debe serles impuesto en forma de mandato. Su presentación debe ser estudiada en función del momento más oportuno para obtener una reacción positiva.

3.2. QUE ES UN OBJETIVO

Para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia un objetivo es "El resultado que se desea obtener en el desarrollo futuro de la institución".

Los objetivos son los resultados que se pretenden alcanzar con una determinada acción, es decir, que constituyen -- las metas, fines a alcanzar.

Toda organización para existir debe tener un objetivo. -- Que el objetivo exista, sin embargo, no es suficiente, es necesario que esté bien claro y que sea comprendido y aceptado por todos los miembros de la organización.

3.2.1. CLASES DE OBJETIVOS

- 1.- Objetivos generales y particulares
- 2.- Objetivos flexibles y rígidos

- 3.- *Objetivos relativos y finales*
- 4.- *Objetivos limitados e ilimitados*
- 5.- *Objetivos internos y externos*
- 6.- *Objetivos mensurables y no mensurables*
- 7.- *Objetivos a largo y corto plazo*
- 8.- *Objetivos principales y secundarios*

La clasificación anterior la hace Andrea Zerilli.

1.- *Objetivos generales y particulares: Los primeros requieren para su realización un espacio de tiempo más bien amplio y la utilización de todas las energías y los recursos de la organización; los segundos requieren para su realización un tiempo limitado y el esfuerzo de un sector reducido de la organización o bien de una sola persona. Los objetivos particulares no son necesariamente a corto plazo, pero en general tienden a asumir ese carácter y a ser fijados dentro de límites de tiempo reducidos. Respecto al DIF son generales en cuanto a toda la organización del Sistema y particulares de cada programa básico de trabajo.*

2.- *Objetivos flexibles y rígidos: Según sean susceptibles o no de ser rápidamente modificados y adaptados al cambio de las necesidades del público, las condiciones operativas o la situación en general. Los objetivos del DIF son -- flexibles porque pueden ser modificados según las necesidades y circunstancias que se presenten en el propio sistema.*

3.- *Objetivos relativos y finales:* Según que por su naturaleza, se planee su consecución de una forma relativa o de una forma completa. Los objetivos del DIF son finales debido a que su realización se planea de una forma completa.

4.- *Objetivos limitados e ilimitados:* Según sea dentro de un periodo de tiempo definido, sean completamente realizados, o bien que su realización no se determine en un límite de tiempo definido. Los objetivos del DIF son ilimitados -- porque para su realización no se determina un tiempo definido.

5.- *Objetivos internos y externos:* Los primeros son los objetivos que una determinada organización o el mismo individuo persiguen por propia y libre elección; los segundos son aquellos cuya realización es impuesta por terceros (órganos del Estado). Los objetivos del DIF son internos porque son perseguidos dentro del propio sistema y no son impuestos por terceros.

6.- *Objetivos mensurables y no mensurables:* Según sean susceptibles o no de formulación cuantitativa y por lo tanto mensurable. Son objetivos, por ejemplo, no mensurables los de carácter ético, de prestigio, etc. Los objetivos del DIF son mensurables porque son susceptibles de una formulación cuantitativa.

7.- *Objetivos a largo y corto plazo:* Estos toman como base el periodo de tiempo que media entre su fijación y su -

realización. Los objetivos a largo plazo, son aquellos cuya consecución está prevista no antes, al menos, cinco años. Los objetivos si están proyectados en un futuro todavía leja no son susceptibles de ser modificados en el tiempo a medida que el cambio de las circunstancias lo requieran. No obstan te, tienen un valor insustituible, pues constituyen la gula, los puntos de referencia respecto a los cuales orientar en forma más adecuada los esfuerzos, evitando dispersarlos en múltiples direcciones. Los objetivos a corto plazo, son - - aquellos cuya realización está menos distanciada en el tiempo, es decir, está más cercano del momento en el que son fijados, aunque también se tienen que recorrer ciertas etapas para llegar a la meta final. A este respecto el DIF tiene - objetivos a largo plazo en cuanto a algunos programas de tra bajo y a corto plazo respecto a otros.

8.- Objetivos principales y secundarios: Toda organización además de un objetivo principal tiene otros que, aun no estando subordinados jerárquicamente a éste, y sin depender de él lo afianzan, colocándose, no obstante en un plano secundario respecto a él. Los objetivos del DIF son principales y secundarios.

3.2.2. VENTAJAS DE UNA FIJACION CORRECTA DE LOS OBJETIVOS

1.- Es mucho más fácil, formular los programas y se con

sigue una eficacia mayor si éstos se expresan en términos objetivos. Los objetivos constituyen, por tanto, un elemento esencial para la programación de una actividad futura, además son considerados como parte integrante e indispensable del proceso del programa.

2.- La existencia de los objetivos para las distintas actividades, sean generales o particulares, facilita la elaboración sucesiva de nuevos programas y la modificación y adaptación de los programas existentes.

3.- Se dispone de una valiosa ayuda para dirigir y para mantener constantemente orientados en su justa dirección los esfuerzos propios o de los restantes miembros de la organización, evitando perderse en acciones inútiles, secundarias o no convenientes.

4.- Las acciones y las actividades de las distintas personas y unidades organizativas pueden coordinarse más fácilmente. El conocimiento y la comprensión de los objetivos generales y de los objetivos particulares, además favorece la coordinación espontánea de la actividad de los individuos y de las distintas unidades en el ámbito de la organización.

5.- La presencia de un conjunto de objetivos definidos con claridad, conocidos y aceptados por los interesados, facilita la descentralización y la delegación de funciones y actividades a niveles inferiores y a un mayor número de personas.

6.- Se dispone de un instrumento de fundamental importancia para el ejercicio del control. Esto último tiene un significado y valor real solamente si se hace referencia a un término preciso e indiscutible. Los objetivos constituyen el término de referencia para juzgar si los resultados previstos han sido alcanzados, en qué medida, con qué pérdida de recursos y en qué errores o desviaciones se ha incurrido. Además de este control *aposteriori*, la presencia de los objetivos permite el ejercicio del control simultáneo, dirigidos a descubrir errores, desviaciones, situaciones críticas y poco satisfactorias a medida que se van produciendo, y a permitir la rápida adopción de medidas correctivas oportunas.

7.- La dirección, guía y supervisión del personal resultan más eficaces si, en vez de ser dejadas a la iniciativa de los jefes, son orientadas y unificadas por un conjunto de objetivos predeterminados y claros. Además se facilitan grandemente mediante la comprensión y el conocimiento, por parte del personal, de los objetivos tanto de la organización como de la unidad de que forman parte.

8.- Los programas de formación, desarrollo y perfeccionamiento del personal pueden elaborarse con mayor precisión y realismo, si han sido definidos los objetivos de formación, eficacia y rendimiento a alcanzar, la eficacia de los programas se acrecentará si los instructores y las personas a su cargo forman conciencia, a través del conocimiento de los ob

jetivos, de las lagunas y vacíos que hay que llenar.

9.- El interés que cada persona pone en el trabajo se ve estimulado si esa persona tiene bien claros frente a sí los objetivos hacia los que dirigir su esfuerzo y los objetivos generales en los que se encuadren.

10.- La estructura organizativa resulta tanto más válida y eficiente cuanto más se aleja de esquemas apriorísticos abstractos y más se funda en las necesidades reales y en los objetivos generales de cada grupo de trabajo, de cada sector y cada persona.

3.3. QUE ES UNA ACTIVIDAD

Para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia "Una actividad comprende las acciones concretas que desarrolla el sistema para el logro de sus objetivos específicos".

"La actividad, se define por la Academia de la Lengua como la facultad de obrar, esto es, como facultad o potencia de actuar, de realizar actos que, si se quiere limitarlos a determinado campo, serán de cierta y una misma naturaleza. Acción en cambio es actuación, realización de cierto acto, ejercicio de la potencia que la actividad entrena". (26)

(26) ESTRADA M, Manuel. Administración Funcional, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México, 1974. p. 25.

La actividad consiste en el tránsito de las acciones -- imaginables en determinado campo y de Estas elegir la más -- eficaz para ser ejecutada o consumada.

En el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia todas las actividades se agrupan en nueve programas básicos de trabajo. Cada uno de estos programas contempla un amplio campo de acción en el que se desarrollan diversas actividades similares tendientes a la realización de los objetivos del sistema.

3.4. OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Art. 20. del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Son objetivos del DIF:

- 1.- Promover y prestar servicios de asistencia social.
- 2.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- 3.- Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social.
- 4.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- 5.- Operar establecimientos de asistencia social en be

neficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.

6.- Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación de autoridades asistenciales de los Estados y de los Municipios.

7.- Llevar acciones en materia de invalidez y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios.

8.- Realizar y promover la capacitación de Recursos Humanos para la Asistencia Social.

9.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos.

10.- Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado.

11.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten.

12.- Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez.

13.- Participar en programas de rehabilitación y educación especial.

14.- Promover, por conducto de la Secretaría de Salud y coordinadamente con los gobiernos de las entidades federa-

tivas, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional.

15.- Promover la atención y coordinación de acciones de los distintos sectores sociales en beneficio de la población afectada por casos de desastre.

16.- Recomendar y promover el establecimiento de organismos de asistencia social en las entidades federativas y municipios y prestar a éstos apoyos y colaboración técnica y administrativa.

17.- Promover que las dependencias y entidades destinen los recursos necesarios para programas de asistencia social.

18.- Emitir opinión sobre el otorgamiento de subsidios a instituciones públicas o privadas que actúan en el campo de la asistencia social.

3.5. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL

Desde su creación en 1977, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se propuso atender -- los fenómenos derivados de la desnutrición, la salud y la educación en las comunidades marginadas del campo y de las -- ciudades. México al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, encuentra que a pesar de los esfuerzos desarrollados, su medio rural registra condiciones de marginalidad -- cuya atención es necesario incrementar.

En su expresión actual, el DIF centra su interés en proporcionar los mínimos de bienestar social, a través de sus nueve programas básicos de trabajo.

Asimismo, en respuesta a las necesidades del país, en cada Estado se ha constituido un Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyos objetivos, programas y acciones -- siendo similares a los del DIF Central (DIF Nacional), se -- adecúan a las necesidades y problemática propia.

Con el fin de garantizar la eficiencia y continuidad de la acción del Sistema DIF, el 31 de agosto de 1983 fueron establecidos los nueve programas de trabajo a través de los -- cuales presta sus servicios asistenciales:

- 3.5.1. Programa de Integración Social y Familiar
- 3.5.2. Programa de Asistencia Social a Desamparados
- 3.5.3. Programa de Asistencia Educacional
- 3.5.4. Programa de Rehabilitación
- 3.5.5. Programa de Asistencia Social Alimentaria
- 3.5.6. Programa de Promoción del Desarrollo Comunitario
- 3.5.7. Programa de Asistencia Jurídica
- 3.5.8. Programa de Desarrollo Cívico, Artístico y Cultural.
- 3.5.9. Programa de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

3.5.1. PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y FAMILIAR

"El estudio de la familia es de gran importancia para promover la mejor organización de la comunidad y dentro de la misma hay que conocer los tipos de familia existentes, su organización material (vivienda, presupuestos familiares, tipos de alimentación, vestimenta); su organización espiritual (el hogar cómo está constituido); características psicossociales, costumbres, hábitos, normas socioculturales predominantes, la educación de los hijos en el seno de la misma y la institución del matrimonio." (27)

Al DIF como institución orientada a propiciar y fortalecer el desarrollo integral de la familia, le corresponde plantear estrategias, sumar esfuerzos y promover recursos para que a través de la transformación y superación de las condiciones de vida de los integrantes del núcleo familiar, se pueda forjar una sociedad más justa y responsable para las nuevas generaciones, que permita y propicie un respeto hacia la dignidad humana, una conciencia clara de la realidad que se vive y una actitud creadora que engendre un movimiento de participación en los grupos humanos por medio de su propia organización.

Las condiciones de vida del núcleo familiar, su grado de unión, su calidad como un ambiente digno para la realiza-

(27) ESCALANTE Fortón, Rosendo y MINANO García, Max. Investigación, Organización y Desarrollo de la Comunidad. Cuarta edición. Ed. SEP. (Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional). México, 1969. p. 84.

ción de sus miembros, son factores que repercuten de manera determinante en la vida social. Por eso el proceso de integración social y familiar tiene un valor inapreciable en la formación de una sociedad más justa y responsable. El trabajo que efectúa el DIF para el cumplimiento de este programa está animado por la tesis de que la participación comunitaria, especialmente de los grupos más postergados de la población, permitirá a México niveles superiores de desarrollo.

El DIF concibe a la INTEGRACION SOCIAL Y FAMILIAR como- "Un proceso de cambio, en el cual los miembros de la familia dentro de la comunidad, toman conciencia de sus necesidades y se organizan para satisfacerlas de una manera planificada; es un proceso del cual ellos mismos son los principales actores, buscando medios, definiendo metas y generando alternativas".

Este programa se dirige, principalmente, a las familias de zonas marginadas rurales y urbanas, ya que son ellas las que cuentan con menores oportunidades para su desarrollo armónico.

La estructura para la integración social y familiar con que cuenta la Institución tiene una importante capacidad de penetración en las comunidades rurales y urbanas. La instrumentación de acciones o aceptación de las mismas por los conglomerados sociales previamente sensibilizados para su parti

cipación en programas institucionales, reporta indicadores trascendentales en la reorientación de los patrones de conducta para la promoción del cambio de la actitud familiar, hacia la plena responsabilidad sobre educación y debida formación del niño en su desarrollo sociocultural, por tanto se realizan las siguientes actividades:

VISITAS DOMICILIARIAS: En las áreas de influencia del Sistema DIF se llevan a cabo visitas domiciliarias con el fin de conocer la problemática de las familias que viven en ellas. Cuando es pertinente se otorga tratamiento especial a una familia con el propósito de buscar la reintegración o bien atacar problemas específicos que la afecten, tales como la drogadicción, el alcoholismo, el vandalismo y otros.

CONVIVENCIAS: Se desarrollan en las comunidades convivencias que consisten en organizar una serie de reuniones sociales, a fin de que exista un intercambio entre las familias y así fortalecer las relaciones humanas entre todos sus miembros. El Sistema DIF organiza reuniones de tipo social, que favorecen la creación de vínculos amistosos y sociales en las comunidades.

CAMPANAS DE ORIENTACION FAMILIAR: Por la gran importancia que tiene la aplicación racional del ingreso, en especial para las familias de limitados recursos económicos, se realizan campañas de orientación a la población, motivándola a aplicar el ingreso familiar a los aspectos prioritarios pa

ra el logro del bienestar social, especialmente a aquellos - relativos a la formación y desarrollo del niño.

Se imparten pláticas y se emplean otros medios dirigidos a concientizar a los padres de la importancia de fortalecer los lazos familiares. Sobresalen en este campo las campañas que se proponen imbuir en las parejas el sentido de -- responsabilidad hacia su cónyuge y hacia sus hijos y a proporcionarles los conocimientos que les permitan guiar a sus pequeños en las distintas etapas de su desarrollo.

CAMPANAS DE PLANIFICACION FAMILIAR: Coadyuvan a un crecimiento demográfico más equilibrado y a una mayor atención para sus hijos. Con pleno respeto a la decisión de la pareja se le orienta, a través de pláticas, sobre los diversos - procedimientos de control natal y se les debe hacer conciencia sobre el sentido de responsabilidad que como padres tienen sobre sus hijos.

3.5.2. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A DESAMPARADOS.

La responsabilidad del DIF consiste en prestar servicios asistenciales a desamparados para lo cual promueve la creación y sostiene el funcionamiento de centros de protección social para niños huérfanos, abandonados, ancianos y mi núsvalidos sin recursos, así como indigentes, y las madres - gestantes.

Se pretende lograr cambios que aseguran una permanencia de acciones que rompan con viejos moldes culturales y conductuales, que han provocado la irresponsabilidad, abandono, indiferencia, apatía de la población frente a estos problemas.

Con este programa se tiende a modificar las circunstancias adversas de carácter social que inciden negativamente - en el bienestar del individuo, resultantes de la falta de -- una relación armónica con su ambiente físico, económico y -- cultural, para lo que se promoverá la participación de la comunidad.

INSTITUCIONES AL ALCANCE DE LOS DESAMPARADOS: Actualmente se cuenta con la Casa Hogar para Varones (antes el Internado Nacional Infantil), Casa Hogar para Niñas, Institución de larga y prestigiosa trayectoria; Casas de Cuna; hogares sustitutos, casa hogar para ancianos y albergues temporales para adultos indigentes. Estos centros de protección -- ayudan a resolver la situación de mexicanos en condiciones -- de desamparo.

En las Casas de Cuna se reciben niños desde recién nacidos hasta los seis años de edad. Después se les remite a la Casa Hogar, ya sea para niñas o para varones y en éstas se les recibe a partir de los seis años. Existen dos casas de cuna, ambas ubicadas en la Delegación Coyoacán.

Es preciso aclarar que los niños que están en estas instituciones pueden ser adoptados.

La adopción es una de las instituciones jurídicas más nobles y necesarias que hace posible que aquellas personas a las que les ha sido negada la posibilidad de tener descendencia, o a los que habiéndola logrado perdieron a sus hijos; puedan realizar la necesidad de procrear y educar a los hijos. Por medio de la adopción se establece el lazo de padre y de hijo, parentesco civil que en la mayoría de los casos beneficia enormemente al adoptante y al adoptado.

"La adopción es el acto jurídico solemne que constituye entre adoptante y adoptado un vínculo de parentesco del que se derivan derechos y obligaciones muy similares a los que resultan de la paternidad." (28)

Los requisitos de la adopción son los siguientes: (Art. 390 del Código Civil para el Distrito Federal).

- 1.- Tener más de 25 años.
- 2.- Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
- 3.- Tener más de 17 años que el adoptado.
- 4.- Tener los medios económicos necesarios para atender lo como hijo propio.
- 5.- Probar que la adopción sea benéfica para el adoptado.
- 6.- Tener buenas costumbres.
- 7.- Si el menor que se va a adoptar tiene más de 14 años

[28] MAYAGOITIA G., Alberto. Matrimonio y Divorcio. Primera edición. Ed. Panorama, S. A. México, 1984. p. 40.

se requiere obtener su consentimiento para la adopción.

Art. 391. Código Civil: Respecto a la adopción que pretenden realizar personas unidas por matrimonio, cabe indicar que se requerirá el consentimiento de ambos cónyuges para -- adoptar, aún cuando alguno de ellos no llenase el requisito de la edad, pero debiendo tenerse presente que deberá existir una diferencia mínima de 17 años entre adoptante y adoptado.

Art. 395 Código Civil: El adoptante, a su opción, podrá dar al adoptado, nombre y sus apellidos haciéndose la aclaración en el acta de adopción.

Art. 396. Código Civil: "El adoptado tendrá con la persona o personas que lo adopten los mismos derechos y obligaciones que tiene un hijo".

Una persona soltera si puede adoptar a un menor siempre y cuando reúna los requisitos que señala la ley.

En el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de - la Familia se sigue el siguiente procedimiento:

Los padres que desean adoptar a algún menor acuden a la Casa de Cuna o Casa Hogar, pero generalmente es a la primera porque quieren a niños recién nacidos. En el DIF se les da una solicitud que deben llenar, además se les pide que lleven fotografías de su casa, tanto de la fachada como del interior, con el fin de verificar su modo de vida. Si es un -

matrimonio el que lo solicita ambos deben acudir porque así se percata que los dos están de acuerdo y se tienen pláticas con ellos para saber el motivo por el cual quieren adoptar a un menor. Además deben reunir todos los requisitos que marca la ley.

Todo lo anterior es verificado por una trabajadora social que realiza visitas al domicilio de los posibles adoptantes para percatare que los datos proporcionados por los adoptantes son ciertos.

Los adoptantes escogen al menor que desean adoptar y se programa una serie de visitas, pláticas y convivencias a fin de ver si ambas partes se aceptan, es decir, si hay entre ellos un entendimiento. En la adopción se permite el depósito provisional del niño, como antecedente para su adopción posterior.

Si se cumplen con todos los requisitos que se señalan anteriormente se remite toda la documentación a Juzgados Familiares para que el juez de lo familiar resuelva lo que procede sobre la adopción. Antes de una solución las trabajadoras sociales llevan a cabo estudios económicos y sociales -- que garanticen, en cada caso, la seguridad del menor adoptado.

La casa de cuna, la casa hogar deben ser eficientes para dar solución a la problemática existente de menores desamparados y cuyo aumento se incrementó debido al terremoto del

19 de septiembre de 1985, y en general a la comunidad nacional en desventaja.

3.5.3. PROGRAMA DE ASISTENCIA EDUCACIONAL

Los padres tienen la obligación de proporcionar educación a sus hijos lo cual se sustenta en el Art. 31 fracc. I- Constitucional que dice: "Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince - años, concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado..."

"La educación primaria constituye el mínimo de conocimientos que en la materia suministra el Estado. Su índole es más bien educativa, es decir tiende a preparar al hombre como tal, prescindiendo de conocimientos superiores. Por su carácter debe ser obligatoria y gratuita". (29)

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, congruente con la Política Educativa Nacional, trata de atender en la medida de su capacidad a la población marginal que carece de servicios educativos, desarrollando su programa de Asistencia Educativa, que basa su realiza-

[29] SARRIA, Félix. Derecho Administrativo. Cuarta edición. Ed. Assandri. Córdoba. 1967. p. 412.

ción en el concepto de reconocer a la educación como un medio a través del cual el individuo está en posibilidades de lograr su plena realización en la composición y estructura del país.

"La educación es la formación del hombre por medio de una influencia exterior consciente o inconsciente (heteroeducación), o por un estímulo que si bien proviene de algo que no es el individuo mismo, suscita en él una voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley (autoeducación)".(30)

En México la norma fundamental conforme a la cual debe organizarse la vida educativa del pueblo se contempla en el Art. 3o. Constitucional. La norma fundamental fija las orientaciones generales de un sistema de educación. En sus fracciones VI y VII se establece la obligatoriedad y la gratuidad de la Educación.

El programa de asistencia educacional, que contribuye a fomentar la integración social y a consolidar los valores nacionales a través de la enseñanza, inculcando en los niños, los jóvenes y los adultos la responsabilidad que se tiene ante la vida y los cauces normativos que les permitan asumir una actitud positiva ante la sociedad a la que de hecho y por derecho pertenecen, opera a través de los modelos de atención que promueven la participación de la comunidad en

(30) NASSIF, Ricardo. Pedagogía General. Primera edición. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1972. p. 11.

la educación formal o escolarizada y en la no formal; modelos que se desarrollan primordialmente en las comunidades -- marginadas carentes o limitadas del beneficio de la educación formal.

Las actividades de Asistencia Educacional no son limitadas o restringidas a la población infantil, los métodos didácticos empleados están diseñados con flexibilidad para que todos los miembros de la comunidad reciban la instrucción -- educativa que les permita incrementar sus conocimientos y hagan posible su capacitación productiva, contando con apoyo -- de servicios de biblioteca y edición de publicaciones. Estas actividades están orientadas a responder a la problemática que plantea la inserción, cada vez más decidida de la mujer a la vida social y productiva y a su alejamiento de las -- tareas tradicionales del hogar y la familia.

I. Educación Formal:

- a) Modelo de atención preescolar
- b) Modelo de atención primaria

II. Educación No Formal:

- a) Modelo de educación extraescolar

Los modelos de atención educacional se llevan a cabo en coordinación con las entidades educativas integrantes del sector oficial (SEP) y coadyuvan a ampliar la cobertura del sistema educativo formal, ya que contemplan aspectos académicos

cos que otorgan a la niñez los diferentes grados de escolaridad tradicional. Así también, abarcan la educación extraescolar para adolescentes y adultos con la intención de complementar la educación escolarizada y familiar, a través de sistemas formales y no formales de educación.

I. EDUCACION FORMAL:

La educación se llama formal cuando se imparte en las-escuelas. En coordinación con el Sistema Educativo Nacional, se promueve un proceso enseñanza-aprendizaje dinámico, en forma sistemática y programada, en tiempos específicos y con personal calificado, en los niveles preescolar, primario y secundario.

Se otorga este servicio cuando dificultades diversas -- (como el estar fuera de la cobertura del Sistema Educativo Nacional, el horario de las madres que trabajan y otras) no permiten que niños, jóvenes o adultos en aptitud de aprender asistan a la escuela.

"La escuela es la institución u órgano de la educación formal que proporciona facilidades y oportunidades educativas sobre una base organizada y sistemática sostenida por el Estado o cualquier organización privada. La escuela tiene en cuenta los servicios educativos no formales, de las demás instituciones sociales y la educación formal de la familia y

puede servir como un factor complementario o correctivo." (31)

Para llevar adelante su programa el DIF ha desarrollado diversos modelos de atención educacional cuyas características se describen más adelante.

a) MODELO DE ATENCIÓN PREESCOLAR:

Recibe al niño en los años finales de su segunda infancia, es decir, entre los 3 y los 7 años y sólo se propone -- darle algunas normas reguladoras de sus intereses primordiales. Con base en el estudio detallado de aspectos demográficos, económicos, de salud, de vivienda y de medio ambiente -- de cada comunidad, se busca potenciar los recursos de la misma para brindar a los pequeños la atención requerida. Esto puede significar en ocasiones el trabajo al aire libre, superando la carencia de un local y en muchas ocasiones la capacitación de profesionales, miembros de la comunidad misma, a quienes el DIF otorga ayuda económica y asesoría suficientes para cumplir sus tareas con eficiencia.

La educación preescolar también se brinda en jardines -- de niños, jardines estancia, centros de desarrollo infantil y casas de cuna del Sistema DIF, en las cuales se otorga atención y educación a niños de 0 a 6 años de edad, teniendo como finalidad proporcionar las oportunidades para que los niños se desarrollen y adquirieran las conductas necesarias para una mejor adaptación al medio ambiente que los rodea, me-

(31) FITZPATRICK, Edward. Filosofía y Ciencia de la Educación. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1967. p. 519.

diante la educación armónica e integral.

b) MODELO DE ATENCION PRIMARIA:

A partir de los 6 años el niño recibe una doble influencia de la familia y la escuela. La educación primaria se ofrece en escuelas asistenciales, que tienen como objetivo - desarrollar, atender y educar a los menores en edad escolar, hijos de madres trabajadoras durante sus jornadas diurnas de labores. Aquí el proceso educativo, por las características de la población infantil, se complementa con otro tipo de - servicios como el médico, odontológico, psicológico, de alimentación y enseñanza de reforzamiento formativo cultural, - en un ambiente de bienestar apropiado que redundará en su salud física, mental e intelectual.

La escuela primaria elemental ha sido, predominantemente, una escuela para enseñar al niño las primeras letras y - suministrarle un mínimo de información acerca de los casos - más esenciales del saber humano. La escuela elemental tiene un programa organizado en seis grados, que el niño tiene que completar durante un año escolar cada grado. (de 6 a 12 - años).

II. EDUCACION NO FORMAL:

Se trata de actividades educativas, organizadas y sistemáticas dirigidas a desarrollar experiencias y habilidades -

que capacitan a personas mayores de 15 años para satisfacer sus necesidades y solucionar sus problemas.

a) MODELO DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

"En la educación extraescolar el individuo recibe fuera de la escuela una influencia permanente de la comunidad. A través de muchas formas no escolares, el educando va adquiriendo actitudes del grupo social a que pertenece. Su círculo de vida, la prensa, la radio, la televisión, el cine, el teatro, obran sobre él de manera vigorosa. A veces, esta influencia, ya nociva, ya edificante, viene a nulificar o afirmar los resultados y efectos de la educación intencionada" [32]

En este modelo de educación se proporcionan cursos de capacitación para miembros de la comunidad mayores de 15 años, que les permitan obtener un ingreso adicional y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Se procura, en especial, favorecer la incorporación de las mujeres a la actividad productiva.

Esta acción educativa se proyecta a través de cursos que se imparten en los centros de desarrollo de la comunidad, con la finalidad de capacitar a los miembros de ésta en la ejecución de habilidades como: taquimecanografía, herrería, corte y confección, electrónica, etc., que les permitan un

[32] LARROYO, Francisco. La Ciencia de la Educación. Undécima edición. Ed. Porrúa. México, 1969. p. 508.

ingreso económico adicional y por ende el mejoramiento de las condiciones de vida familiares.

También se ofrece educación complementaria a estudiantes que viven en las áreas de influencia del Sistema DIF, a través del estudio dirigido y la regularización de materias, así como la oportunidad de castellanizar y alfabetizar a aquellas personas, de las comunidades tanto urbanas como rurales, que no saben leer y escribir o que no conocen el idioma español.

Por último, dentro del programa de asistencia educativa, se proporciona educación dirigida a personas que no cursaron o concluyeron sus estudios de primaria o secundaria, promoviendo la formación de círculos de estudio y telesecundarias, por medio de los cuales se les brinda oportunidad de estudiar en sus tiempos libres, buscando organizar su aprendizaje en forma individual.

3.5.4. PROGRAMA DE REHABILITACION

La invalidez ha sido considerada desde siempre como un problema que afecta al grupo social. A lo largo de la historia se han tomado, actitudes que van desde el abandono del minusválido, hasta acciones de beneficencia con un sentido humanitario y caritativo. Es hasta épocas recientes cuando la sociedad ha tomado conciencia de que un verdadero avance sólo puede lograrse en la medida que todos los individuos --

que la integran tengan las mismas oportunidades de desarrollo, quedando así en posición de satisfacer sus necesidades materiales, culturales y sociales correspondientes al momento histórico que se vive.

De este modo los beneficios científicos y tecnológicos de la vida contemporánea no quedarán en manos de unos cuantos privilegiados, sino que, por el contrario, un número cada vez mayor de individuos marginados estarán en posibilidades de un desarrollo material y espiritual acorde con sus necesidades individuales y sociales.

El DIF tiene obligación de responsabilizarse del ejercicio de las acciones necesarias que permitan a los minusválidos tener las oportunidades suficientes para lograr su integración en las condiciones más adecuadas.

Las políticas planteadas en materia de rehabilitación, quedan enmarcadas considerando a la invalidez como un proceso que se da en el tiempo y en el espacio, determinándose como elementos generales y de principio el ejercicio de acciones que en primera instancia prevengan la invalidez, fomentando acciones médicas, educativas, psicológicas y sociales.

Deberá propiciarse la integración del minusválido a su familia y comunidad. En el caso del niño, a su incorporación al sistema escolar en colaboración con Educación Especial. En el caso del adulto, se proporcionará orientación vocacional y capacitación que permita su inclusión al medio-

productivo, apoyando el trabajo independiente y colectivo.

Se ha determinado con calidad de prioridad fundamental, trabajar coordinadamente con los integrantes del sector salud, con el sector educativo a través de su Dirección General de Educación Especial, con las dependencias que se dedican a la capacitación técnica y tecnológica, con las instituciones educativas del nivel superior y con los institutos de investigación, de tal manera que se utilice el recurso existente al máximo de sus potencialidades.

Los cinco tipos principales de invalidez que se presentan con mayor frecuencia en México son:

1. Deficiencia mental
2. Incapacidad del sistema neuro-músculo-esquelético
3. Sordera
4. Debilidad visual
5. Ceguera

Podemos decir que una persona inválida es aquella que -adolece de un defecto físico o mental, ya sea congénito o adquirido el cual le impide o dificulta alguna de sus actividades.

En la operación del programa de rehabilitación se dispone de los Centros de Rehabilitación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:

- * Centro Piloto de Rehabilitación.

- * Instituto para la Rehabilitación del Niño Ciego y el DÉbil Visual.
- * Escuela Nacional para Ciegos "Ignacio R. Trigueros".
- * Centro de Rehabilitación Profesional.
- * Oficina de Servicios Sociales para Invidentes.
- * Centro de Adaptación Laboral.
- * 17 Centros de Rehabilitación y Educación Especial en el interior de la República, los cuales se encuentran operando.
- * Un Centro de Rehabilitación Integral en Guadalajara.
- * Cuatro Centros de Rehabilitación y Educación Especial en el interior del país.
- * Un Centro de Rehabilitación y Educación Especial en la Ciudad de México.
- * Cuatro Centros Regionales de Rehabilitación Integral en Provincia.

La invalidez puede atenderse con la participación coordinada de los servicios asistenciales, educativos, ocupacionales y sociales de las dependencias Federales y Estatales - con funciones en tales áreas, se concertan convenios entre el DIF, la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de los Estados, para la rehabilitación y educación especial de la población inválida, que tienen por objeto establecer la coordinación de programas de rehabilitación y educación especial de la población inválida que existen en los Estados

de la República, constituyéndose al efecto, en los que aún -
no existen, Centros de Rehabilitación y Educación Especial.-
(CREE)

3.5.5. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA

La persona, desde su nacimiento, se ve imperiosamente -
compelida a realizar su propia economía y, para ello, le es
forzoso satisfacer sus necesidades. Estas, que son múlti- -
ples, se diferencian entre sí por el grado de importancia --
que revisten, de donde es fácil que comprendamos la existen-
cia de necesidades primarias, que debemos llevar a cabo de -
inmediato. Entre éstas contamos la de alimentarnos, vestir-
nos, etc., que posibilitan el desarrollo de nuestra propia -
vida.

México se esfuerza por ser autosuficiente en materia de
alimentos, considerando que la debida nutrición de sus habi-
tantes, además de ser un compromiso social, es indispensable
para el sano desarrollo físico e intelectual de la población.

El Art. 303 del Código Civil, establece la obligación -
de los padres de dar alimento a sus hijos.

El Art. 308 del Código Civil dice "Que los alimentos --
comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asisten-
cia en casos de enfermedad. Respecto a los menores, los ali-
mentos comprenden, además, los gastos necesarios para la edu

cación primaria del alimentista y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y -- circunstancias personales".

A pesar de que México ha logrado atenuar las tasas de -- desnutrición que se presentaban en décadas pasadas, la alimentación insuficiente o pobre continúa siendo un grave problema. Diversos estudios ponen de manifiesto que alrededor del 40% de la población del país se encuentra a nivel de subsistencia. La desnutrición niega al individuo los elementos que requiere para constituirse y crecer y le priva también -- de la energía indispensable ya no para esfuerzos extraordinarios como el ejercicio físico, sino para la vida cotidiana -- misma.

Este mal de nuestra sociedad afecta, primordialmente, a los niños de 1 a 4 años, que ya no se alimentan del seno materno, así como a los productos del embarazo de mujeres desnutridas. En uno y otro caso, el bajo poder adquisitivo y -- una educación insuficiente dan como resultado una dieta pobre. Su frecuencia es mayor en las zonas marginadas rurales y urbanas, en las que se encuentran familias de elevado número de miembros, hábitos antihigiénicos, con hijos que no -- asisten a la escuela y cuyos padres carecen de empleo. A -- ellas, fundamentalmente, está dirigido este programa.

Este programa tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la dieta familiar al enriquecer la alimentación--

pobre y monótona de los preescolares, los lactantes, las mujeres embarazadas o que están lactando a sus hijos, así como de minusválidos y ancianos de comunidades urbanas y rurales marginadas.

Una de sus principales herramientas es el diálogo continuo con las familias asistidas, con el fin de brindarles la educación necesaria para tener una dieta sana y equilibrada, la orientación indispensable para que empleen en forma idónea los recursos familiares, para prevenir las enfermedades y planear el desarrollo de la familia, es decir, fomentar la utilización adecuada de sus recursos para la alimentación -- dentro del marco de la economía doméstica.

Entre las actividades de gran importancia que se desarrollan en este programa, está la distribución de dotaciones alimenticias a familias, de raciones escolares y de alimentos para lactantes y madres gestantes.

El programa de Asistencia Social Alimentaria cuenta con la participación de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Conasupo, de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de toda organización que, como el DIF, pretenda hacer realidad el derecho a la protección de la salud.

Como anteriormente señalamos las actividades de este -- programa comprenden la distribución de raciones alimenticias destinadas a la población escolar de zonas marginadas, la manufactura y entrega de raciones alimenticias para mujeres -- gestantes o lactando a sus hijos, la capacitación y el adies tramiento, así como el otorgamiento de paquetes de semillas y pies de cría, para la constitución y mantenimiento de huertos familiares y granjas de especies menores, la distribu-- ción de alimentos a familias de alto riesgo y a niños de mu-- nicipios conceptuados como críticos por las deficiencias nu-- tricionales que padece su población.

Es importante mencionar que las acciones en ámbito nu-- tricional deben procurar el bienestar de quienes, por las ca rencias que aún impone el nivel de desarrollo de la Nación, -- requieren de un apoyo solidario.

3.5.6. PROGRAMA DE PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO

La comunidad es quizá uno de los núcleos primarios y -- fundamentales de sociedades mayores, es una modalidad común de agrupación.

Para hablar de la comunidad es necesario saber: qué es comunidad. "La comunidad es un espacio de vida social, que siempre tiene una porción territorial, reconocida por los -- miembros de ella, donde se aglutinan, intereses, emociones --

que conforman el sentido de comunidad y que hacen que exista cohesión social." (33)

El objetivo principal de este programa consiste en disminuir la marginación en las áreas urbanas y rurales. Para ello se promueve un proceso de cambios progresivos dentro de las comunidades seleccionadas, con el concurso de la participación popular, los recursos propios de la comunidad, la asistencia técnica y los recursos institucionales del DIF. Se busca satisfacer las necesidades y resolver los problemas de cada comunidad.

En este programa se considera al individuo como ente social, a la familia como célula básica de la sociedad, a la comunidad rural y urbana como el conjunto de familias que a través de una relación natural o pactada establecen normas de convivencia, a la región como área susceptible de transformarse con el esfuerzo de sus habitantes y el aprovechamiento del potencial de sus recursos, y a la Nación como la composición y síntesis que determina los principios de identidad nacional, en sus aspectos geográfico, político, social y cultural.

El desarrollo comunitario se ubica dentro del desarrollo global del país y se concibe como un complejo proceso de cambios progresivos, que se realizan en forma permanente e integral. El desarrollo de la comunidad, conforme la expe-

[33] ESCALANTE Fortón, Rosendo y MINANO García Max. *Investigación, Organización y Desarrollo de la Comunidad*. Cuarta edición. Ed. SEP. (Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional), 1969. p. 34.

riencia lo ha demostrado sólo es posible mediante la participación organizada de la población. Esta participación debe ser activa, dentro de un esquema que conduzca hacia la estrecha colaboración entre la comunidad, sus líderes y las autoridades, para promover y realizar de manera conjunta acciones orientadas a la organización y participación social.

Es necesario el conocimiento de la comunidad en todos sus aspectos para promover su desarrollo, lo cual se lleva a cabo mediante la investigación.

LOS COMITES DE DESARROLLO COMUNITARIO: La forma específica que se ha diseñado para hacer avanzar este programa es el Comité de Desarrollo Comunitario. La constitución de este órgano de gestión es promovida por el DIF. Cada comité tiene a su disposición tecnología y asistencia que el DIF pone a su servicio.

Las modalidades en que participan los miembros de la comunidad, su forma de trabajo, número y características de sus integrantes, se determinan con base en las peculiaridades de cada sitio.

En síntesis, los Comités de Desarrollo Comunitario son organizaciones democráticas y populares que trabajan para alcanzar mejores condiciones de vida en la comunidad, a través del autodesarrollo con la participación de la población en su conjunto.

Para impulsar la formación de Comités de Desarrollo Co-

munitario en el país y en general para fomentar este programa, el DIF dispone de 1,167 Centros de Desarrollo de la Comunidad en toda la República; 23 de ellos se ubican en el Distrito Federal, pertenecientes al Sistema Nacional, lo mismo que 18 más, 10 de los cuales se localizan en las Montañas de Guerrero, 8 en Acapulco; 6 en el Valle del Mezquital y 1 en Temixco, Morelos. Asimismo cuenta con 21 Centros Familiares y 13 de Bienestar Social Urbano en el Área Metropolitana de la Ciudad de México.

LA RED MOVIL NACIONAL: es el órgano operativo del Sistema Nacional responsable de sensibilizar, orientar y organizar a los habitantes de las comunidades rurales del país para que participen en forma activa y organizada en la búsqueda de su propio desarrollo.

La Red Móvil Nacional está integrada por 2,300 promotores, las cuales proceden de localidades rurales de cada una de las 31 Entidades Federativas, situación que les permite fácil acceso y penetración en los diferentes grupos de las comunidades y la identificación de su problemática.

Las acciones del Desarrollo Comunitario tienden a un enfoque integral y se vinculan entre sí a través de los nueve programas del Sistema, de tal forma que en trabajo conjunto los representantes de cada comité y los promotores sociales del DIF, enfrentan problemas: económicos, de salud, alimentación, jurídicos, de servicios de las comunidades y todos aque

ellos necesarios para elevar el bienestar social.

ACCIONES ESPECIFICAS: Dentro del marco de este programa, además de la organización de los Comités de Desarrollo Comunitario, se realizan acciones específicas dirigidas a mejorar la higiene familiar y comunal. Mediante la educación y la orientación; a disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas y a estimular la autogestión comunal con la realización de faenas comunitarias para el mejoramiento del medio ambiente, la vivienda y los servicios básicos de la comunidad.

Además, se prestan servicios de protección al salario, fundamentalmente en áreas rurales marginadas, tales como tortillerías, lecherías, farmacias móviles y tiendas de consumo popular; así también servicios de beneficio colectivo como lavaderos, regaderas y peluquerías que la población ha recibido favorablemente.

Este programa se desarrolla en colaboración con aquellas dependencias del sector público, social o privado cuyos ámbitos de acción coinciden con las acciones que han quedado descritas.

3.5.7. PROGRAMA DE ASISTENCIA JURIDICA

La familia para que pueda cumplir con su función protectora e integradora de las personas que la forman, debe retomar los valores morales y sociales y mostrar como el trabajo

en equipo puede contribuir en gran medida a mejorar sus condiciones de vida.

Hoy más que nunca, es fundamental contrarrestar los duros efectos de los desequilibrios sociales y económicos, internos y externos. Para lograrlo, es preciso que la familia se fortalezca.

La complejidad que la problemática del menor, la madre, la familia, el anciano y el minusválido desamparados presentan en todos los países, no es diferente a la que en México se vive, por ello, se debe fortalecer el desarrollo integral del núcleo familiar y crear una fundamentación más acorde -- con las necesidades actuales.

En México, como en todos los países, los menores de -- edad, las mujeres en estado de desamparo, los ancianos y los minusválidos, especialmente los de reducida capacidad económica, presentan una problemática jurídica muy peculiar. No -- hace mucho tiempo la asistencia jurídica del DIF se limitaba al estudio de esta problemática para proponer soluciones -- aplicables a casos concretos. En muchas ocasiones, se obtenía la conciliación de los intereses personales dentro del -- núcleo familiar. En otros casos, cuando la conciliación resultaba imposible, se ejercía la representación gratuita de -- la parte más débil y menesterosa.

En la actualidad, bajo un nuevo concepto de asistencia -- jurídica derivado de la consulta popular, se persigue no so-

lamente la investigación y la conciliación de los intereses individuales, sino que se trabaja, en forma activa, para con seguir el respeto absoluto de las garantías constitucionales de los necesitados. Para ello se recaba la colaboración de todas las dependencias gubernamentales.

ORGANISMO ESPECIALIZADO: La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia es el organismo especializado del DIF para la asistencia jurídica y todos sus servicios son presta dos en forma totalmente gratuita. Su misión puede describirse como la prestación organizada y permanente de servicios de asistencia jurídica a menores, ancianos, mujeres y minusválidos en estado de abandono, así como a la familia, realizando la investigación de la problemática jurídica que afecta a estos entes sociales.

Para realizar sus labores, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia cuenta con los recursos institucionales que le otorga el DIF y trabaja en estrecha coordinación con otras instituciones afines. Entre sus principales actividades, se encuentran las siguientes:

1.- Divulgación y enseñanza entre la comunidad de los instrumentos jurídicos.

2.- Asesoría legal a los integrantes de la Familia o re presentación de menores y sus poderhabientes cuando se afectan los intereses de los primeros y representación de la familia cuando se atente contra su integridad.

3.- Estudios sobre la problemática de menores albergados en las casas cuna y casas hogar para resolver sus problemas y reintegrarlos al núcleo familiar, ya sea el propio, o bien darlos en adopción.

4.- Orientación al público que lo solicite acerca de las instituciones jurídicas que pueden servirle.

5.- Readaptación social de menores infractores bajo libertad vigilada.

6.- Atención a menores desamparados, canalizándolos a las instituciones adecuadas para su custodia, educación e integración familiar.

7.- Servicios permanentes para la atención del maltrato a menores.

8.- Prevención de la farmacodependencia y orientación psicológica.

La actividad de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la ha llevado a ser un órgano de consulta e información dentro del derecho de los menores y la familia de alta especialización, permitiéndole realizar estudios específicos sobre la materia y establecer a nivel nacional unifícación de criterios sobre tópicos especiales en legislación familiar y de menores, de programas y actividades dentro del marco legislativo de cada Entidad Federativa.

JUZGADOS DE LO FAMILIAR Y CONSEJOS TUTELARES: En el --

marco de este programa, se ha promovido la creación de juzga-
dos especializados en materia familiar en todo el país; a la
fecha, se han creado veinticuatro en otras entidades federa-
tivas, con objeto de beneficiar a la población en la presta-
ción de servicios jurídicos. Además, se mantiene una coordi-
nación constante con los Sistemas DIF Estatales.

Por último, debe mencionarse que el DIF opera con los -
Consejos Locales de Tutela que proponen al Poder Judicial y
más tarde vigilan y evalúan, a los tutores encargados de per-
sonas que, no estando sujetas al régimen de patria potestad,
tienen incapacidad legal o natural para gobernarse por sí --
mismas.

El Art. 449 del Código Civil señala: "El objeto de la -
tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no es-
tando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y
legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos.
La tutela puede también tener por objeto la representación -
interina del incapaz en los casos especiales que señale la -
Ley...

En la tutela se cuidará perfectamente de la persona de-
los incapacitados. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la
guarda y educación de los menores a las modalidades de que -
habla la parte final del artículo 413".

Art. 450 del Código Civil "Tienen incapacidad natural-
y legal:

I. Los menores de edad.

II. Los mayores de edad privados de inteligencia por locura, idiotismo o imbecilidad, aun cuando tengan intervalos lúcidos;

III. Los sordo-mudos que no saben leer ni escribir.

IV. Los ebrios consuetudinarios y los que habitualmente hacen uso inmoderado de drogas enervantes".

REGULACION DEL ESTADO CIVIL: En 1983 se organizó la campaña de regularización de registros de nacimientos en todo el país.

Con la colaboración de la Secretaría de Gobernación, del Departamento del Distrito Federal y de los Sistemas DIF-Estatales, se logró regularizar la situación de 263,000 menores de edad.

En cuanto al problema del maltrato a menores, el DIF, a través del Instituto Nacional de Salud Mental, realiza la investigación científica de las causas, el tratamiento y la prevención de las alteraciones de la salud mental en los niños y jóvenes, incluyendo la atención a mayores, cuando son agresores de sus propios hijos.

Las atribuciones del Instituto Nacional de Salud Mental se señalan en el Art. 36 del Estatuto Orgánico del DIF., y son las siguientes:

1.- Realizar programas de investigación de salud mental en el campo de la asistencia social.

2.- Formar y adiestrar personal profesional, técnico y paramédico en las ciencias biológicas, sociales y de la conducta, relacionadas con los problemas de salud mental en la niñez, invalidez y ancianidad.

3.- Proporcionar atención, por medio de la consulta externa, a niños, minusválidos y ancianos con alteraciones de la salud mental.

4.- Difundir a través del Comité de Edición y Divulgación Científica del organismo, los procedimientos normativos recomendables en materia de salud mental en el campo de la asistencia social.

5.- Las demás que le confiera el Director General y las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF, por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y del Departamento de Servicios Sociales, presta servicios de asistencia jurídica y social a los menores y sus familias, teniendo como objetivo la investigación y prevención de la problemática jurídica del menor sujeto a malos tratos.

En el Art. 25 del Estatuto Orgánico del DIF se señalan las atribuciones de la Dirección de Asistencia Jurídica algu

nas de las cuales son:

1.- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Procuraduría de la Defensa del Menor y su Familia.

2.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de naturaleza jurídica de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.

3.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.

4.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponde al Estado, así como en la protección social y jurídica de los menores huérfanos o abandonados.

En el mes de mayo de 1983 quedó instalado el Consejo Consultivo para el Manejo de las Acciones en Beneficio del Menor Maltratado. Desde ese momento, la atención a la niñez, víctima del maltrato de quienes son responsables de su cuidado y educación, es a través de la coordinación y colaboración de dependencias de la Administración Pública, así como de organismos de sectores social y privado interesados en esta problemática, debido a que miles de infantes en toda la República son víctimas de feroces agresiones por parte de adultos que aprovechan su incapacidad para defenderse causando graves daños.

3.5.8. PROGRAMA DE DESARROLLO CIVICO, ARTISTICO Y CULTURAL

En un país con hondos raíces culturales como México, - los programas en esta materia tienen una alta prioridad, ya que se reconoce a la cultura como la suma de los factores -- que integran la identidad nacional, y que al paso de las generaciones estas se nutren de la misma, a la vez que la enriquecen (Cultura: suma de los factores que nos identifican como Nación).

Una sociedad consciente de sus valores culturales, es - también más responsable y su bienestar, que comprende la valoración de tradiciones culturales, la posibilidad del desarrollo productivo de las propias capacidades y el uso racional del tiempo libre, constituye junto con la participación-colectiva, la base para su desarrollo armónico.

En una sociedad como la nuestra, que tiene una herencia histórica formidable y un patrimonio artístico impresionante, debe asegurarse el libre acceso de todos sus integrantes a la creación, el conocimiento y el disfrute de la cultura. - El bienestar nacional depende no sólo del crecimiento material. El desarrollo de las capacidades creativas de los individuos, su conciencia de la historia y la tradición mexicanas y su uso racional del tiempo libre son factores esenciales para el fortalecimiento de la nacionalidad.

El programa de Desarrollo Civico, Artístico y Cultural tiene el objetivo de hacer llegar a los individuos, las fami

lias y las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia del DIF nuestros valores cívicos y culturales. Para ello, se aprovechan las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación y se impulsa la participación de las -- personas, especialmente de los niños.

El programa ofrece diversos eventos a las comunidades. -- En 1983, se realizaron 4,554 actividades de tipo cultural, -- principalmente en zonas marginadas, a las que asistieron al-- rededor de un millón de personas. Entre éstas cabe destacar las siguientes:

1.- Acciones de fomento de la creación artística, diri-- gidas, especialmente a niños.

2.- Eventos de difusión cultural dirigidos al grupo fa-- miliar.

3.- Eventos de tipo cívico en los que se promueve la -- convivencia y la integración de la comunidad.

4.- Actividades de tipo deportivo que se realizan con -- la convicción de que contribuyen a fortalecer el carácter de los niños y jóvenes y a prevenir las enfermedades.

5.- Actividades deportivas para minusválidos que inci-- den favorablemente en su rehabilitación. En este rubro cabe mencionar la organización de los juegos deportivos sobre si-- llas de ruedas que en 1985 tuvieron su décima segunda adición. En esa ocasión los minusválidos participaron en 8 disciplinas

deportivas en representación de 18 Entidades Federativas y 33 instituciones y clubes deportivos. Asimismo los atletas mexicanos toman parte en justas internacionales en las cuales tienen destacada participación entre las cuales tenemos la séptima olimpiada efectuada en Stoke Mendeville, Inglaterra.

En materia deportiva el DIF impulsa el deporte entre los niños y jóvenes, estimulando una cultura deportiva que alcance a toda la población, ya que reconoce la importancia que esta actividad tiene en la educación del cuerpo, que ayuda a la educación del espíritu, de la voluntad y del vigor de carácter, a más de ser elemento trascendental en la prevención de las enfermedades y medio eficaz que contribuye durante el proceso integral de rehabilitación de las personas disminuidas físicamente. También el DIF promueve y realiza eventos competitivos que permiten a niños y minusválidos la oportunidad de demostrar sus aptitudes.

Para la divulgación de la cultura y de los eventos que al respecto realiza el DIF, se aprovechan las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación masiva y se está en la búsqueda constante de formas que mejoren su difusión; además de que se impulsan los servicios de biblioteca y publicaciones en las comunidades carentes de los mismos.

Las actividades recreativas, culturales y deportivas son un estímulo para propiciar un desarrollo e integración del núcleo familiar.

3.5.9. PROGRAMA DE FORMACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

A pesar de que México ha realizado enormes esfuerzos para contar con recursos humanos calificados, existen áreas en las que son insuficientes, una de ellas es la asistencia social. Las posibilidades de atención se han visto limitadas - en ocasiones por esta carencia y además persisten prácticas-empíricas que perjudican esta noble actividad.

Este programa se ha propuesto la creación de técnicos y profesionales que trabajen con un auténtico espíritu de servicio. Para ello se cuenta con la participación del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud del Niño DIF y el Instituto Nacional de Salud Mental.

El DIF elabora e instrumenta los programas de capacitación necesarios y se mantiene en comunicación con todas las instituciones donde se forman técnicos e investigadores para mantenerlas al tanto de las necesidades que realmente se enfrentan y para intercambiar experiencias y tecnologías.

En el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud del Niño DIF se realizan cursos de capacitación y talleres de investigación en métodos estadísticos sobre crecimiento y desarrollo, metodología de la investigación científica, estadística, psicología infantil, conceptos en la inmunología, evaluación del desarrollo mental del lactante, neurología, crecimiento y desarrollo, formación de nuevos inves

investigadores y capacitación continua al personal del Sistema.

En el Art. 35 del Estatuto Orgánico del DIF se señalan las atribuciones del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud del Niño DIF:

1.- Planear y formular actividades de investigación que conduzcan al mejoramiento de la salud de la niñez, la invalidez y la ancianidad.

2.- Formular y adiestrar personal profesional y técnico en las ciencias biológicas y sociales, así como en las físico-matemáticas, relacionadas directamente con los problemas de salud en la niñez, minusvalía y ancianidad.

3.- Informar al Director General sobre el desarrollo de sus actividades.

En el Instituto Nacional de Salud Mental se desarrollan investigaciones en las áreas médica y social, perteneciendo a la primeras investigaciones en pediatría, psiquiatría, audiología, foniatría y aprendizaje. En la segunda tienen lugar trabajos de investigación epidemiológicos, salud mental, laboratorio y sociología.

En materia de investigación el DIF se empeña en cumplir con dos imperativos: conocer con precisión los problemas que se presentan en nuestro país en materia de asistencia social y desarrollar tecnologías y métodos propios y adecuados a -- nuestra realidad.

Actualmente, se investiga en los casos de la nutrición, la educación, la rehabilitación, la problemática jurídica, - la integración social y familiar y la asistencia social comunitaria. Tales esfuerzos son realizados por organismos especializados del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: El Instituto Nacional de Salud Mental y el -- Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud del -- Niño DIF; así como en las áreas operativas del DIF Nacional y de los DIF Estatales.

3.6. UNIDAD DE PROMOCION VOLUNTARIA

Un apoyo invaluable para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia son las promotoras voluntarias que colaboran con el DIF y son un factor determinante para el buen desempeño de sus funciones institucionales. -- Ellas dan un cauce ordenado y coherente a la participación voluntaria y desinteresada de los particulares en las tareas de servicio social que contribuyen al mejoramiento de las -- condiciones de vida de la población necesitada.

La Unidad de Promoción Voluntaria, demuestra su constancia en todo momento con acciones tangibles en apoyo a los -- programas del Sistema DIF, concibe al trabajo voluntario como el fruto de un sólido deseo de servicio que se manifiesta en forma organizada y permanente, lejos de la compasión y la caridad fingida; en identificación plena con la solidaridad y el respeto.

La Unidad de Promoción Voluntaria realiza las siguientes actividades:

1.- Eventos cívicos y recreativos como el Día de Reyes (6 de enero), el Día del Niño (30 de abril), el Día del Anciano (28 de agosto) y el Bazar anual.

2.- La consecución, el control, la selección y distribución de donativos a centros asistenciales y a los programas y actividades institucionales.

3.- El reclutamiento, selección y capacitación de voluntarias mediante actividades de relaciones humanas, difusión y capacitación.

4.- Atención a ancianos y niños huérfanos o abandonados que se encuentran en los asilos y en las Casas de Cuna, Casas Hogar para Niños y Niñas, dependientes del DIF.

La Unidad de Promoción Voluntaria debe luchar por los menos favorecidos, creando mejores condiciones de vida, más justas y humanas.

CONCLUSIONES

1. El grupo familiar surgió como el grupo natural del hombre y debe seguir así. Sin familia no hay sociedad, ya que aquella es el núcleo básico de ésta. El ser humano la necesita para desarrollarse plenamente, ya que produce un calor y afecto que ningún otro grupo puede proporcionar.

2. Corresponde a los padres, fundamentalmente, la tarea de procurar que su hijo florezca algún día como un ciudadano digno de sí mismo, de su país y del mundo en que vive.

3. Es deber de los padres conocer los principios fundamentales que se refieren al cuidado de los niños desde antes del nacimiento de éstos.

4. Toda madre debe considerar como un tesoro la gran responsabilidad que tiene como forjadora del mundo del futuro. Porque ella puede ser un arquitecto extraordinario, que supervise los cimientos mismos del edificio humano que es su hijo, debido a que el niño de hoy será el padre de mañana.

5. El conjunto de acciones que se ejercen sobre el niño a partir de su nacimiento y durante los primeros años de vida influyen en forma determinante en sus habilidades y conductas futuras, conformando gran parte de su personalidad.

6. Las crlticas circunstancias que atraviesa actualmente la familia como instituci3n, con su secuela de infidelidades, divorcios y enconadas discusiones, afecta de manera especial al menor, que es el que tiene menos culpa de la --- inestabilidad por la que atraviesan los padres.

7. Deben intensificarse las campaas dirigidas a orientar a los padres sobre la responsabilidad que adquieren al tener hijos, y motivarlos para que planifiquen su familia, y tambi3n respecto a la aplicaci3n responsable y juiciosa del ingreso familiar.

8. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hace del ser humano el objeto primordial de sus programas y de sus acciones; en donde el ni3o, la madre, la familia y la comunidad forman el todo nacional.

9. El DIF atiende la problem3tica que en materia de -- bienestar social afronta la poblaci3n del pals, preferentemente de la que guarda una situaci3n econ3mica, social y -- cultural desfavorable, asl como de la que enfrenta problemas fsicos; poblaci3n que sufre severas marginaciones que le impiden integrarse plenamente a la vida productiva, social y polttica del pals, en el contexto familiar y dentro de su comunidad.

10. Al DIF le corresponde velar y preservar los valores morales y socioculturales que garanticen la solidez e in

tegración de la familia en el presente y el futuro de México.

11. El ser humano es el resultado de la herencia y del medio ambiente, de las costumbres de vida y de pensamiento - que le han sido impuestos por la sociedad moderna.

12. La familia es, por naturaleza, el primer núcleo -- educador. Sus ventajas como educadora son muchas aunque presenta desventajas esenciales desde el punto de vista de la sociedad y las culturas complejas de nuestra época. Esto explica el auge de la escuela que desde hace mucho tiempo concentra además de la instructiva, la función formativa, antes reservadas al ámbito familiar.

13. El Estado interviene en la educación del pueblo -- porque debe velar por la supervivencia de la sociedad.

14. Si el medio en que el niño se desenvuelve no puede darle estimulación y atención adecuada, sus capacidades no se desarrollarán totalmente, por lo que se verá imposibilitado o limitado para dar respuesta a los requerimientos y estlmulos de las etapas posteriores de su vida, por este motivo la educación se convierte en un factor determinante para el desarrollo de un país.

15. La educación es una necesidad como el comer. Un derecho de la familia, es una entidad social que tiene tradiciones que heredar, ligas morales y económicas que mantener. Cuando el Estado está bien organizado sólo ofrece medios, pe

ro es la familia como célula básica de la sociedad, la que - los rechaza o los supera.

16. La escuela es el órgano de la educación formal, pe ro también tiene resultados no formales. Es evidente que su fre las influencias de la época; prepara a los jóvenes para una mejor y más activa participación en la vida contemporánea. La escuela constituye el segundo poder educador, el -- primero es la familia.

17. El DIF ha implementado nueve programas operativos -- con gran número de acciones, que prestan servicios de asis-- tencia social, procurando la satisfacción de las necesidades básicas de la población necesitada.

18. La asistencia a la niñez es un deber social, el ni ño es el máspreciado de los tesoros y corresponde a todo -- ser humano procurar su bienestar, velar por su salud y pro-- porcionarle los medios, para que llegue a ser ciudadano útil a la Patria y colabore en la tarea de construir una sociedad próspera y feliz.

19. La solvencia moral y económica es factor decisivo -- en la adopción, como elemento primordial de la seguridad que el menor requiere para su desarrollo moral y educativo y que sólo matrimonios idóneos, de sólida formación e irreprocha-- ble conducta pueden ofrecer al adoptado.

20. En lo referente a la rehabilitación se debe traba--

jar conjuntamente con el sector salud para lograr mejores be neficios en favor de los minusválidos.

21. Las deficiencias nutricionales, la pobreza cultu-
ral del ámbito familiar, la insuficiente organización y el -
precario nivel de desarrollo de la comunidad causan en el ni
ño daños considerables y a menudo irreversibles.

22. La comunidad adquiere una gran importancia en el -
aspecto cultural como fuente de educación no formal. Una co
munidad es un medio cultural. En ella se encuentran los es-
tímulos para la auto-actividad profesional y los materiales-
necesarios para el trabajo formador del individuo. Pero el-
ambiente puede ser tanto nocivo y desmoralizador como forma-
tivo y regenerador.

23. El medio rural registra condiciones de marginali-
dad cuya atención es necesario incrementar y es por ello que
en cada Estado se ha constituido un DIF cuyos objetivos, pro-
gramas y acciones son similares al DIF Nacional pero se ade-
cuán a las necesidades y problemática propia para atender de
una manera eficaz las demandas de los sectores marginados e-
incluso existen DIF Municipales.

24. El DIF como institución social tiene que consoli-
dar la familia (célula básica de la sociedad), proteger a --
los necesitados estableciendo así los valores humanos de so-
lidaridad y respeto, ofrecer educación a quienes no cuentan-

con ella, procurar el acomodo del minusválido con su medio social, impulsar la orientación y autosuficiencia alimentaria de la población marginada, promover la participación organizada de la población para mejorar su nivel de vida, asegurar el cumplimiento de la ley y el respeto a las garantías de los desamparados, promover la identificación de valores nacionales para fortalecer la conciencia cívica de la población y contar con recursos humanos calificados.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Quinta Edición. Ed. Porrúa, S.A. México, - 1983.
- ARTICULO publicado en el periodico "Ovaciones el 13 de julio de 1986 por David Romero Ceydi. Padres Crueles causan traumas irreversibles a miles de niños.
- BIELSA, Rafael. Ciencia de la Administración. Segunda edición. Ed. Roque Depalma. Buenos Aires. 1955.
- BIELSA, Rafael. Derecho Administrativo. Quinta edición. - Tomo II. Ed. Roque Depalma. Buenos Aires, 1955.
- BOWLBY, John. Cuidado Maternal y Amor. Segunda reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1981.
- CODIGO CIVIL para el Distrito Federal. Ed. Porrúa. México 1986.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa. S.A. México.
- CHINOV, Ely. Introducción a la Sociología. Décima segunda reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1983.

- Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomos I y II. Ed. Driskill.-
S.A. Buenos Aires. 1979.
- ESCALANTE Fortón, Rosendo y MINANO García Max. Investigación, Organización y Desarrollo de la Comunidad. --
Cuarta edición. Ed. SEP. Biblioteca Pedagógica de -
Perfeccionamiento Profesional. México, 1969.
- ESTRADA M, Manuel. Administración Funcional. Facultad de-
Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México. 1974.
- FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo. Undécima edición.-
Ed. Porrúa. S.A. México, 1966.
- FITZPATRICK, Edward. Filosofía y Ciencia de la Educación.
Ed. Paidós. Buenos Aires. 1961.
- FUEYO Laneri, Fernando. Derecho Civil. Volumen I. Ed. Uni--
verso. S.A. Santiago de Chile. 1960.
- GARCIA Oviedo, Carlos. Derecho Administrativo. Cuarta edi-
ción. Ed. E.I.S.A. Madrid. 1953.
- GONZALEZ, Juan Antonio. Elementos de Derecho Civil. Segun-
da reimpresión. Ed. Trillas. México. 1979.
- HORTON, Paul y HUNT, Chester. Sociología. Segunda edición
Ed. Mc Graw-Hill de México. S.A. 1978.
- LARROYO, Francisco. La Ciencia de la Educación. Undécima-
edición. Ed. Porrúa. S.A. México. 1969.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ed. Po

rrúa. México.

- LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía Social y Política, Quinta Edición. Ed. Losada. Buenos Aires. 1968.
- MAVAGOITIA G, Alberto. Matrimonio y Divorcio. Primera edición. Ed. Panorama. S.A. México. 1984.
- NASSIF, Ricardo. Pedagogía General. Primera edición. Ed. Kapelusz. Buenos Aires. 1973.
- PEINADO Altable, José. Psicología. Octava edición. Ed. Porrúa. S.A. México. 1972.
- RECASENS Siches, Luis. Tratado General de Sociología. Octava edición. Ed. Porrúa. S.A. México, 1966.
- RIPERT, Georges y BOULANGER, Jean. Tratado de Derecho Civil. Tomo I. Parte General. Ed. La Ley. Buenos Aires.
- SARRIA, Félix. Derecho Administrativo. Cuarta edición. Ed. Assandri. Córdoba. 1961.
- TEMACHTIA. Revista de Pedagogía. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. SEP. México.
- WELFORT A, Michael y MORRIS N. Sociedad. Ed. Martínez Roca. Barcelona. 1966.
- ZERILLI, Andrea. Fundamentos de Organización y Dirección General Ed. Deusto. S.A. Bilbao España.
- ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA. 30 de junio de 1986.

— FOLLETO Editado por el DIF. Anónimo.